

**SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO REALIZADO EN EL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI “CON HAMBRE NO SE APRENDE”**

CAROLINA GRAVENHORST BOHÓRQUEZ

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
SANTIAGO DE CALI
PERIODO I – AÑO 2015**

**SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO REALIZADO EN EL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI “CON HAMBRE NO SE APRENDE”**

CAROLINA GRAVENHORST BOHÓRQUEZ

Monografía para optar al título de Trabajadora Social

Director

VICTOR MARIO ESTRADA OSPINA

Profesor titular Universidad del valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

SANTIAGO DE CALI

PERIODO I – AÑO 2015

DEDICATORIA

A Dios que me ha enseñado a perseverar y no darme por vencida.

A mi mamá, amiga y compañera incondicional.

AGRADECIMIENTOS

A cada profesor (a) que quiso ser parte de mi vida, y guardarme en sus recuerdos.

A mis compañeros (as) y amigos (as), los de ayer, los de hoy y los de siempre.

A mi familia por el apoyo.

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	13
1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	13
1.2. ANTECEDENTES	15
1.3. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	21
1.4. FILOSOFÍA DEL PROGRAMA	25
1.5. ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL SOCIAL	28
CAPÍTULO 2: SOBRE EL OBJETO Y EL MÉTODO DE LA SISTEMATIZACIÓN	32
2.1. EL OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN	32
2.2. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN	33
2.3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA SISTEMATIZACIÓN	34
CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO: INTERACCIONISMO SIMBÓLICO	43
CAPÍTULO 4: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL CONTEXTO	48
CAPÍTULO 5: RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA	60
5.1. COMO VENÍA EL PROGRAMA EN EL 2011	60
5.2. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 2012.	64
5.3. LA PROBLEMÁTICA DEL HAMBRE Y SUS EFECTOS	67
5.4. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA	73
CAPITULO 6: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA	76
6.1 SIGNIFICADOS QUE SE TEJEN EN TORNO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	76
6.2. DESENTRAMANDO LOS DISCURSOS	81
6.3. COHERENCIA ENTRE PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA Y SU EJECUCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS(AS) ACTORES	85

CAPÍTULO 7: POTENCIACIÓN DE LA EXPERIENCIA	91
7.1. LA ALIMENTACION ESCOLAR, UNA ESTRATEGIA QUE TRANSFORMA	91
7.2. ELEMENTOS QUE FORTALECEN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS (AS) ACTORES	93
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
8.1. UNA PROFESIÓN QUE TRASCIENDE LO ASISTENCIAL	103
8.2. UNA APUESTA DE TODOS Y TODAS	105
BIBLIOGRAFÍA	111
ANEXOS	
ANEXO A: FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS “NUEVO LATIR” Y “VILLACARMELO”	117
ANEXO B: GUÍA DE PREGUNTAS CON BASE EN LOS OBJETIVOS	124
ANEXO C: GUÍA DE PREGUNTAS DIRECTIVOS SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN ACTUAL	125
ANEXO D: GUÍA DE PREGUNTAS DIRECTIVOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	126
ANEXO E: GUÍA GRUPOS DISCUSIÓN ESTUDIANTES GRADO 10 Y 11 BACHILLERATO	127
ANEXO F: GUÍA ACTIVIDAD DE DIBUJO ESTUDIANTES GRADO 4 Y 5 PRIMARIA	127

LISTA DE TABLAS

TABLA Nº 1: COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL PERIODO 2004-2008	22
TABLA Nº 2: INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, PERIODO 2008-2009	24
TABLA Nº 3: EJEMPLO DE MINUTA AÑO 2011	28
TABLA Nº 4: DISTRIBUCIÓN POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA I.E CIUDADELA NUEVO LATIR	50
TABLA Nº 5: DISTRIBUCIÓN POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CARMELO	56
TABLA Nº 6: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA, EN TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA	61
TABLA Nº 7: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, 2011	62
TABLA Nº 8: PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2012	63
TABLA Nº 9: INVERSIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2012	64

LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA N° 1: ORGANIGRAMA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	14
GRÁFICA N° 2: FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA HASTA EL AÑO 2013	19
GRÁFICA N° 3: NIVELES DE POBREZA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALI	49
GRÁFICA N° 4: UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA NUEVO LATIR	50
GRÁFICA N° 5: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA I.E CIUDADELA NUEVO LATIR POR ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS	51
GRÁFICA N° 6: LOCALIZACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO	54
GRAFICA N° 7: DISTRIBUCIÓN POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CARMELO	56
GRÁFICA N° 8: INVERSIÓN PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEM	65
GRÁFICA N° 9: DESEMPLEO EN AMÉRICA LATINA, (OCTUBRE DE 2013, EN PORCENTAJE)	69
GRÁFICA N° 10: FACTORES QUE MOTIVAN LA DESERCIÓN	71
GRÁFICA N° 11: SÍMBOLOS CON LOS QUE INTERACTÚAN LOS NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	79

INTRODUCCIÓN

En el año 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, reveló el documento “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo”, en este, se indica que Colombia, entre el 2011 y 2013, tiene una población de 5,1 millones de personas en estado de desnutrición, señalando que en los últimos años el país ha presentado progresos insuficientes para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio, especialmente el Primero: *Erradicar la pobreza y el hambre*¹, en el que se plantea reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre. Es decir que de 6,9 millones que se registró en 1.990, debe reducirse la cifra, a 3,4 millones para el 2015; sin embargo, en 14 años (1.990 a 2.013), solamente se logró reducir 1,8 millones de personas, por lo que en dos años, debería reducirse 1,6 millones.

Así las cosas, difícilmente podrían alcanzarse las cifras establecidas para el logro del Objetivo del Milenio, teniendo en cuenta además que en el año 2014 los informes de desnutrición en Colombia siguen siendo alarmantes, ya que según lo reveló el director del Instituto Nacional de Salud, Fernando de La Hoz, en Colombia, durante dicho año, se registraron 240 muertes de niños menores de 5 años, por casos asociados a la desnutrición, e indicó, que en promedio se reportan 5 muertes por semana, es decir, que cada 33 horas hay un niño que se muere por desnutrición en este País.

Lo anterior, supone que es necesario generar acciones concretas, que posibiliten no solo la disminución de cifras, sino la erradicación del hambre y la desnutrición,

¹ Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre:

- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre.
- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
- Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes, además rechazando rotundamente el trabajo infantil.

especialmente en los niños y niñas, quienes son los más afectados por este flagelo, pues en Colombia, si bien existen leyes y normas que orientan Planes, Programas y Proyectos en torno a la alimentación y nutrición, no están siendo efectivos ya que la problemática persiste.

En este sentido, en el marco de dichas Programas orientados por el Estado, en Colombia, se han venido implementando desde del siglo XX en la década de los 40, programas de alimentación escolar, los cuales ha estado sujetos a factores como el gobierno de turno, el contexto nacional e internacional.

En el municipio de Santiago de Cali, el Programa de Alimentación Escolar se asume como prioridad a partir de la sancionada Ley 715 de 2001, en la cual se establece que el Estado orientará recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a los entes territoriales² para programas de alimentación escolar.

Con base en la norma, en el año 2003, la Secretaría de Educación Municipal inicia un proceso de organización y fortalecimiento del Programa, mediante la constitución de un convenio tripartito³ con el ICBF y la Gobernación del Valle del Cauca. Convenio que se prolongó hasta el 2009.

Es en el marco del Programa de Alimentación Escolar donde inscribe la presente sistematización que se realizó en el periodo 2011 - 2012. Cabe mencionar que durante este lapso, hubo transición de gobierno municipal y departamental, lo que hipotéticamente generó afectaciones en la implementación del Programa.

Esta sistematización pretende visibilizar las voces, discursos, precepciones y construcción de sentido que han elaborado en torno al Programa de Alimentación Escolar en Cali, algunos directivos de la Secretaria de Educación que ejercieron en el 2011 y 2012; estudiantes beneficiarios, no beneficiarios; docentes y

² Se entiende por ente territorial a los municipios que con más de 100 habitantes, logran la certificación por parte del Ministerio de Educación, para que asuma las responsabilidades administrativas de la educación en su territorio. Es decir, se establece la descentralización de la dirección y prestación de los servicios de educación por parte del Municipio certificado.

³ El término tripartito alude a la inversión de recursos por parte de tres entidades para un mismo fin.

directivos docentes de las Instituciones Educativas Ciudadela Nuevo Latir (Comuna 14) y Villa Carmelo (Zona Rural).

Lo anterior, debido a las voces que se escuchaban de niños y niñas, durante las visitas que realizaba la autora, durante el tiempo que acompañó el programa de Alimentación Escolar como funcionaria de la Secretaria de Educación Municipal. Eran constantes los comentarios de estudiantes acerca del hambre que padecían cuando no suministraban la ración alimenticia, debido a que en sus hogares no tenían la posibilidad de un desayuno; e igualmente algunos rectores durante las visitas y en reuniones, mencionaban casos de estudiantes que se desmayaban por la desnutrición y el hambre.

También motivó la realización de la presente sistematización, las pocas acciones emprendidas por la comunidad educativa frente a sus necesidades y problemáticas, la ausencia de información cualitativa, así como de seguimiento, evaluación y control, que proporcionen información del Programa e insumos para evaluar el impacto en la calidad del aprendizaje y permanencia de los niños y niñas vinculados al Sistema Educativo Oficial.

Más que cifras, a las que ya estamos acostumbrados (as), esta sistematización busca poner sobre la mesa las voces, los significados y el sentido que distintos actores han elaborado frente al programa; visibilizar aquellos que históricamente han sido marginados; evidenciar los diversos discursos que se tejen en torno a los programas estatales, connotar el efecto de este programa en lo que refiere al hambre a corto plazo, al mejoramiento de los niveles nutricionales y al aprendizaje en los y las estudiantes del sector oficial.

Por otro lado, es de gran interés, en términos de apuesta política, aportar a la ciudad de Cali elementos de análisis e insumos cargados de subjetividades e historias, para la construcción de una política pública municipal de alimentación escolar. Se dice que para lograr una política pública en Colombia, basta evidenciar

el problema o la problemática desde distintas voces, razón por la cual, este documento se asume como un referente para impulsarla.

Este trabajo investigativo es, además, reconstructivo y analítico de las realidades y un reto profesional, en la medida en que tuvo como finalidad aportar a una realidad y problemática, a partir del conocimiento y la formación humana adquiridos durante el proceso formativo de la autora y su misma experiencia como parte del Equipo Permanencia Escolar de la Secretaria de Educación Municipal. También, se configura como un reto personal y ético, pues implica pararse dentro de la institucionalidad para analizarla, confrontarla y construir, a partir de los significados y subjetividades de los actores sociales, alternativas y propuestas que incidan positivamente en el mejoramiento de los programas del Estado y brinde elementos para la construcción de políticas públicas.

Para alcanzar el objetivo propuesto, esta sistematización tiene como referente epistemológico la teoría del interaccionismo simbólico, a partir del cual, se buscó descifrar la lógica y los significados que han elaborado los beneficiarios y no beneficiarios de la ración alimenticia y los directivos de la Secretaria de Educación Municipal y de las Instituciones Educativas Oficiales Ciudadela Nuevo Latir y Villa Carmelo, en torno a su experiencia en el Programa de Alimentación Escolar.

A nivel metodológico, se asume el enfoque histórico-hermenéutico, desde una perspectiva crítica, como opción epistemológica y ético-política. Se acudió a la combinación de diversas técnicas interactivas que posibilitaron: desentramar los significados e imaginarios que subyacen en las prácticas y discursos, comprender los cursos de acción que han marcado el desarrollo del proyecto y la puesta en marcha del mismo, reconstruir la experiencia a nivel retrospectivo y construir un panorama prospectivo, con el fin de producir conocimiento e identificar aprendizajes que ayuden al fortalecimiento de sus actores y del programa.

En este sentido, el presente documento se estructura en 6 capítulos, en el primero se presenta el contexto institucional del Programa, sus planteamientos en términos

de apuesta y metodología, sus antecedentes y trayectoria; en el segundo capítulo, se expresa, el objeto y metodología de la sistematización; el tercero, presenta el marco de referencia teórico.

Por su parte, el cuarto capítulo incluye, la caracterización de la población y su contexto; el quinto comprende el desarrollo de los tres momentos claves propuestos en coherencia con la metodología: reconstrucción, análisis y potenciación; y en el sexto capítulo, se plantean conclusiones y recomendaciones que surgen a lo largo de la sistematización y del ejercicio retrospectivo de la autora, de igual manera, incluye reflexiones sobre el accionar del trabajo social como una profesión - disciplina que va más allá del asistencialismo y le apuesta a las transformaciones estructurales.

Se espera que este documento, logre ser comprendido por lectores de diversos sectores sociales, que motive a profundizar en el conocimiento de la problemática en torno al hambre y la desnutrición, e invite a movilizar acciones en diversos escenarios para mitigar el hambre y la desnutrición, causantes principales de la mortalidad infantil y la deserción escolar.

CAPÍTULO 1: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

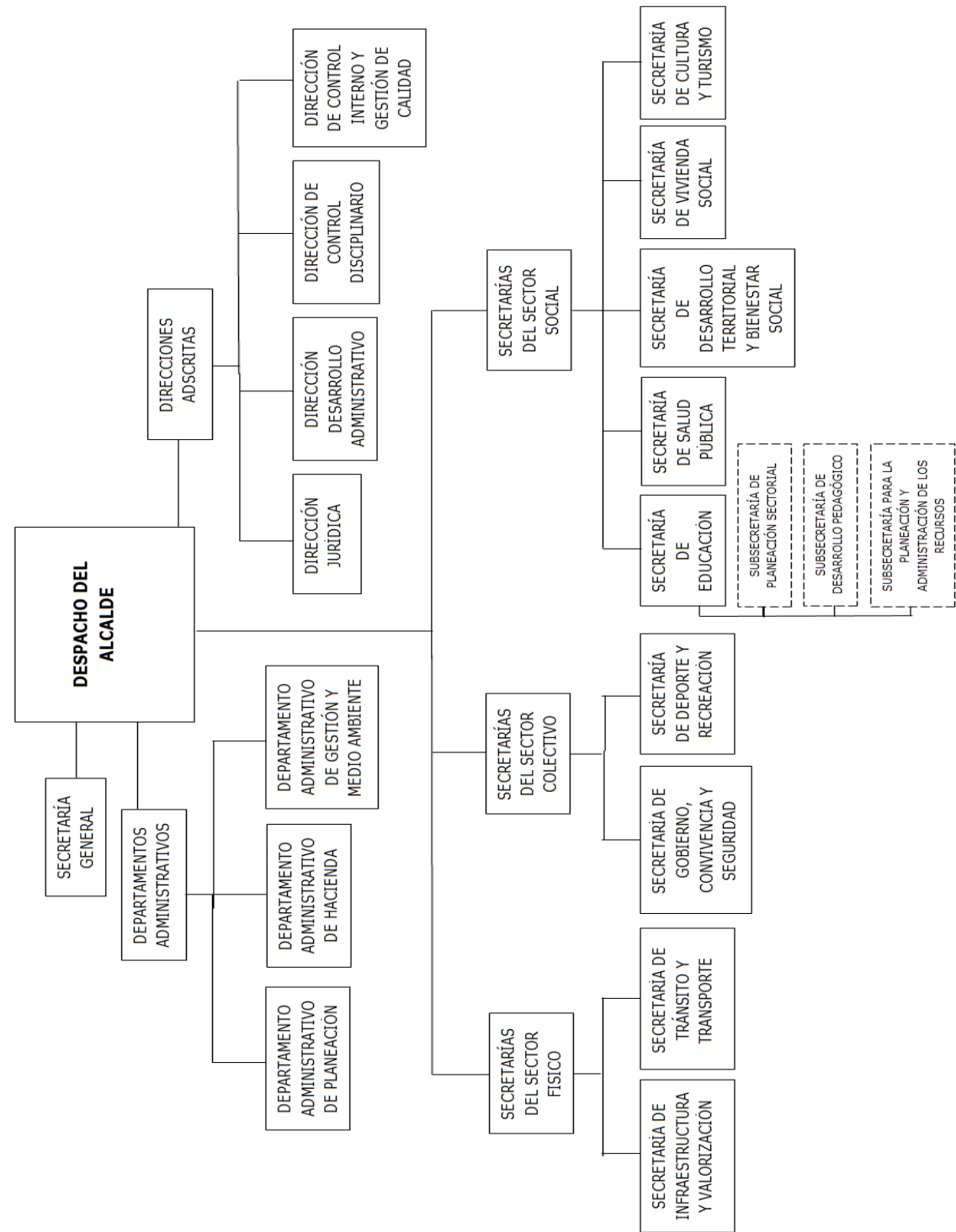
Desde el año 2004, la institución encargada de desarrollar el Programa de Alimentación Escolar es la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, a la cual le corresponde, según la Constitución Política de Colombia,

[...] prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
(Art.91)

Administrativamente, la Alcaldía de Cali se divide en: la Administración Central y las Entidades Descentralizadas. La Administración Central se entiende como el conjunto de entidades que dependen directamente del Alcalde; estas entidades son denominadas Secretarías o Departamentos Administrativos. Las Secretarías son unidades administrativas cuyo principal objetivo es la prestación de servicios a la comunidad o a la Administración Central; por su parte, los Departamentos Administrativos son unidades de carácter técnico.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal:

Gráfica N° 1: Organigrama de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali



Con base en lo anterior, por ser de su competencia, la Secretaría de Educación Municipal es la unidad administrativa que planea, gestiona y ejecuta el Programa de Alimentación Escolar.

1.2. ANTECEDENTES

La atención nutricional infantil en el Sector Educativo Oficial, data sus inicios en 1.941, cuando se expide el Decreto No. 319 del 15 de febrero del mismo año, por medio del cual el gobierno del entonces Presidente de la República Eduardo Santos Montejó, (1938 – 1942) fijó pautas para la “asignación de aportes de la Nación destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares en el País, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2010: 9).

Dicho mandato se caracterizó por las obras sociales dirigidas a la población, considerada como la más vulnerable (especialmente niños y niñas) gestadas además, por la esposa del Presidente Santos, Lorenza Villegas de Santos, “pionera de la labor social”, como mencionan algunos historiadores (Mejía, 2012).

A finales de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos, crea el “Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (SCISP), el cual, en rasgos generales, definió los lineamientos técnicos para enfrentar los principales problemas del país” (Quevedo, 1990).

Es así, como en 1942, el Gobierno Colombiano, presidido por Alfonso López Pumarejo,

[...] pide participación en el programa de cooperación y, para tal efecto, el Sr. Nelson Rockefeller visita al país, en representación del Coordinador de la Oficina de Relaciones Interamericanas. En un memorando, el Ministro de Trabajo, Higiene y Seguridad Social plantea las prioridades: 1. Nutrición; [...]

Un mes después llega a Colombia el Sr. Brigadier General Dr. George C. Dunham, Director de la División de Salubridad y Saneamiento del Instituto de Relaciones Interamericanas, quien celebró repetidas conferencias con el personal del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, asesorado por el Dr. John C. Bugher, Jefe de la Sección de Estudios Especiales (y representante en ese momento de la Fundación Rockefeller), y del Dr. Howard B. Shookhoff, quien venía destinado para ser el Jefe del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Este servicio, que debería funcionar en el Ministerio, dirigiría durante varios años la política de salud pública en Colombia [...] (Ibíd.).

En consecuencia, en 1943, se estableció un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (SCISP)

Posteriormente la cooperación permitió el acuerdo realizado entre el Ministerio de Higiene y el SCISP en 1944, para asegurar la continuidad de los estudio en nutrición a través de una división especializada que más adelante, mediante la ley 44 de 1947 se transformaría en el Instituto Nacional de Nutrición (INN), extendiendo sus programas hasta el 30 de junio de 1963, período en el cual el SCISP finalizó sus operaciones en Colombia, después de veinte años de labor [...] El INN⁴ desarrolló, durante sus primeros años, los análisis de composición de los alimentos propios del país, lo que llevó a publicar, en 1950, la tabla de composición de alimentos colombianos [...] La tabla sirvió como base para la elaboración de los trabajos de campo en el contexto de la nutrición y la caracterización de la dietas y los hábitos alimentarios de la población colombiana, y permitió llevar a cabo las encuestas alimentarias a partir de 1956 en quince zonas, que mostraron las principales deficiencias de la dieta en la población y se aproximaron a los patrones alimentarios de las diversas regiones (Chacón, 2005: 162).

Más tarde, en 1949, el entonces Presidente de Colombia, Mariano Ospina Pérez, mediante el Decreto No. 2936 del 21 de septiembre de 1949, establece la reorganización de los restaurantes escolares del país, categorizándolos como Institución Oficial. El restaurante escolar sería “costeado primordialmente con fondos públicos mediante aportes de la Nación, de los Departamentos y Municipios respectivos [...] Administrados directamente por los docentes o por

⁴ Instituto Nacional de Nutrición

economatos, designados por el Directivo de la Institución Educativa”⁵. A dichos docentes encargados, por medio de este decreto, se les designó un “sobresueldo del 5% del monto mensual.”⁶

Algunos de los objetivos planteados fueron

[...] propender por que el trabajo escolar se realice en condiciones normales de rendimiento por parte de los niños, supliendo en estos la deficiencia o insuficiencia de la nutrición hogareña [...] Dar oportunidad a los niños que participen en él para practicar normas y adquirir hábitos de orden social en relación la alimentación... Incluir conocimientos prácticos en horticultura, jardinería y cuidado de la granja agrícola anexa al restaurante, cuyo funcionamiento es indispensable para el del restaurante [...] (Ibíd.).

Años más tarde, durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966 – 1970), se planteó que

[...] no solamente los programas de nutrición eran suficientes para resolver el problema social y nutricional por el que atravesaba el país. Por tanto, el estado colombiano en su preocupación e interés por la situación jurídica del menor y la búsqueda de la estabilidad y el bienestar de las familias colombianas, gestionó a través de la presidencia de la República y del director del INN (Instituto Nacional de Nutrición), la integración del INN con la división de Menores del Ministerio de Justicia en una nueva entidad (Chacón, 2005, 165-166).

Esta decisión influyó para que en 1968, mediante la Ley 75 del mismo año, se creara el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, “el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2010: 9). Desde entonces, hasta el año 2013, los programas de alimentación escolar para el sector público funcionaron con orientación, financiación y lineamientos del ICBF.

⁵ Decreto No. 2936 del 21 de septiembre de 1949

⁶ Ibíd.

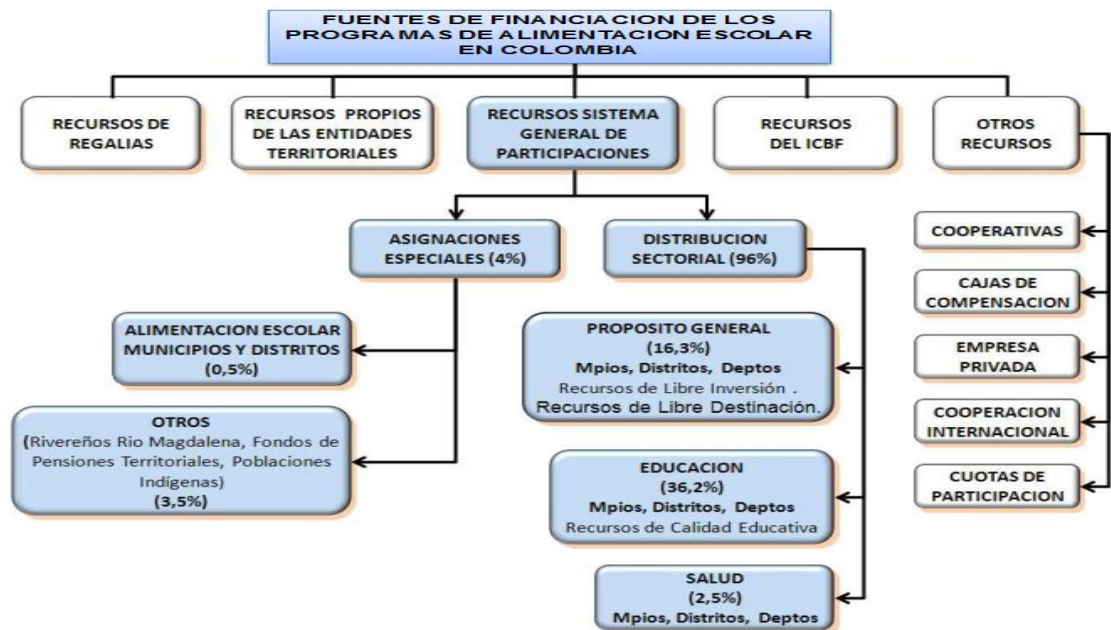
Luego de casi 3 décadas, gracias al legado del Instituto Nacional de Nutrición (INN) y el camino recorrido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se construye el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005, el cual plantea su objetivo general de la siguiente manera: “contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente” (Documento CONPES 2847/1996). Este plan corresponde a la Declaración Mundial de Nutrición que firmaron 159 Estados, entre ellos Colombia, en el marco de la Conferencia Internacional de Nutrición realizada en Roma en 1992. En tal Declaración se reconoce: “el derecho de cada persona a acceder a una alimentación nutricionalmente balanceada y apta para el consumo humano, y (b) la aprobación del Plan de Acción para la Nutrición que involucra el compromiso de elaborar los Planes Nacionales con la inclusión de metas y objetivos medibles, de acuerdo con las directrices de dicho Plan” (Ibíd.).

Para el año 2001, la distribución de los recursos en Colombia toma un nuevo rumbo, a partir de la sancionada Ley 715 de 2001 que reorganiza la distribución de los recursos de la Nación, denominados Sistema General de Participaciones. Establece una *Asignación Especial*, de la cual se destina un porcentaje para alimentación. La Ley lo indica de la siguiente manera:

“Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirá y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores (Ley 715 del 21 de diciembre de 2001).

Así que la financiación para los programas de Alimentación Escolar en el país se define de la siguiente manera:

Gráfico N° 2: Fuentes de financiación de los programas de alimentación escolar en Colombia hasta el año 2013



Tomado del documento Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación

De igual manera, se dictó que los distritos y los municipios certificados debían

“garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin... La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas” (Ley 715 del 21 de diciembre de 2001).

Cabe precisar que dicha asignación presupuestal, sólo es posible para entidades territoriales certificadas, que pueden ser: departamentos, municipios, distritos,

territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias; todos estos, con una población mayor de 100.000 habitantes. En consecuencia, el Municipio de Santiago de Cali, fue certificado el 3 de Diciembre de 2002, por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 2749, acto administrativo que le confirió autonomía para la planeación, administración y evaluación de su sistema educativo, como lo reglamenta el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, que hace referencia a las competencias de los distritos y municipios certificados.

El Estado Colombiano, en los últimos años, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social⁷ - CONPES-, define políticas y compromisos en aras de evidenciar acciones en materia de nutrición y alimentación en el país. Entre estas, encontramos los siguientes Documentos Conpes Social:

- En el año 2005, mediante documento Conpes Social 91, denominado “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015”, Colombia se compromete a dar cumplimiento al Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio “la erradicación de la pobreza extrema y el hambre”⁸, fijando como metas: reducir la desnutrición global en los niños menores de cinco años, el indicador pasará de 7% en 2005 a 3% en 2015 (Departamento Nacional de Planeación, 2005).⁹
- De la misma manera, en 2006, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprueba el Conpes Social 97, por medio del cual se orienta que los “programas de alimentación escolar serán complementarios a los asignados por otras entidades públicas y/o privadas que destinen recursos para el

⁷ Máxima autoridad de planeación en el país, quien además se “desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión” (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

⁸ Declaración del Milenio

⁹ Cabe mencionar que, según el mismo documento, en el año 2000, el porcentaje de personas subnutridas era del orden del 13%, se espera que en el año 2015 este porcentaje se encuentre alrededor del 7,5%.

mismo fin (ICBF, Gobernaciones, Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales e internacionales), con el propósito de atender, progresivamente, de los grados inferiores a los superiores – iniciando por el pre-escolar- para brindar el servicio de alimentación escolar a todos los niños en condición de vulnerabilidad matriculados en el sistema educativo público del municipio o distrito, dando prioridad a la población desplazada” (Departamento Nacional de Planeación, 2006: 4).

- En el 2008, es aprobado el Conpes 113, que establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria del país. En ella se plantea como meta de política: “Lograr que en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable, según lo defina el Sisbén, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar en 2015” (Departamento Nacional de Planeación, 2008: 41).

1.3. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

La Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Asignación Presupuestal del Sistema General de Participaciones, en el año 2003, asume la implementación del Programa de Alimentación Escolar, mediante la Secretaria de Educación Municipal. Es así como se establece un convenio tripartito con el ICBF y la Gobernación, para atender la alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de Cali; convenio que se prolongó hasta el año 2009.

A través de este convenio, se contrataban operadores para que entregaran en las Instituciones Educativas, los alimentos a los estudiantes. Algunos entregaban los alimentos ya preparados (los denominados “listos”) y otros operadores preparaban los alimentos en los restaurantes escolares, en caso de que la Institución contara

con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta los estándares de calidad, tales como agua potable, cerramiento, higiene para la manipulación de los alimentos, pisos, paredes y mesones con materiales que permitan la limpieza y desinfección.

Cifras suministradas por la Secretaria de Educación Municipal muestran la cobertura alcanzada durante los años 2004 a 2008.

Tabla N° 1: Cobertura del Programa de Alimentación Escolar, en el periodo 2004-2008

Entidad	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Gobernación	61.589	114.378	95.749	143.770	25.980
I.C.B.F.*	80.736	60.229	67.044	152.005	153.506
Municipio	17.280	23.459	22.992	**31.626	29.429
Total	159.601	198.166	67.044	327.401	208.915
*ICBF=CUPOS PROGRAMADOS ** MUNICIPIO=GRADOS DE REESCOLAR A 11º					

Tomado del Archivo de la Secretaría de Educación Municipal

Como es posible apreciar, en los años 2007 y 2008, la cobertura se incrementa considerablemente gracias al aporte de la Gobernación, a través de la Secretaria de Salud, dada su pertinencia con el tema de la malnutrición y desnutrición al considerarlo como un problema de salud pública; logrando satisfactoriamente una cobertura histórica de aproximadamente el 100% en el periodo 2008 - 2009, lapso en el que se le brindaba a los estudiantes un “suplemento nutricional” y el almuerzo.

En el año 2008, mediante Resolución N° 4143.21.7516 del 27 de octubre, se orienta

[...] transferir recursos para suministro de raciones alimentarias a escolares, con destino a los fondos de servicios educativos de veintiocho instituciones educativas oficiales del municipio de Santiago de Cali, en el marco de lo

establecido en el artículo 182 de la ley 115 de 1994, artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, artículo 18 de la ley 1176 de 2007 y decreto 992 de 2002.¹⁰

En consecuencia, hasta el 2008, la Secretaría contrató operadores para la ejecución del Programa e inició un proceso de transferencia de recursos procedentes del Sistema General de Participaciones - SGP, a los Fondos de Servicios Educativos, destinados para el programa de desayunos y/o almuerzos escolares en el marco del proyecto “Complementos Nutricionales Escolares”.¹¹

Los Fondos de Servicios Educativos “son cuentas contables de los Establecimientos Educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal” (Ministerio de Educación, 2011). Quienes administran el recurso transferido a los Fondos y deben además, dar cuenta a los Organismos de Control y a la Secretaria de Educación Municipal, son los Rectores y Rectoras, y Consejos Directivos de las Instituciones Educativas Oficiales¹².

Cada institución Educativa debe tener presente en la ejecución de presupuesto, lo definido por la Ley 1176 de 2007, que establece pautas para el manejo de dichos recursos en su artículo 18:

Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; y f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar (Ley 1176 de diciembre 27 de 2007: 10-11).

¹⁰ Resolución N° 4143.21.7516, octubre 27 de 2008. Archivos de la Secretaría de Educación Municipal.

¹¹ Resolución N° 4143.21.8415, noviembre 21 de 2008. Archivos de la Secretaría de Educación Municipal.

¹² Ibíd.

A continuación, se describe la inversión realizada a partir del 2008, bajo la metodología de ejecución, anteriormente señalada:

Tabla N° 2: Inversión de los Fondos de Servicios Educativos, periodo 2008-2009

PERIODO	BENEFICIADOS	INVERSIÓN
2008	16.769	1.079.923.600
2009	93.851	2.481.001.494
2010	47.478	2.931.096.400
2011	19.938	1.074.043.632

FUENTE: Observatorio Social de Educación, de la
Secretaría de Educación Municipal

Para el año 2013, la administración de los recursos para alimentación escolar en el país toma un nuevo rumbo, de la misma manera que la ejecución en el municipio de Cali, ya que dadas las nuevas políticas administrativas municipales y la creación de una nueva Ley, en muchas Instituciones Educativas, se vuelve a la metodología de contratación de operadores¹³, quienes suministran las raciones alimenticias, en la mayoría de los casos, ya preparados (una bebida láctea, un pastel y un dulce).

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, expedido mediante la Ley 1450 de 2011, por el Congreso de la República, trazó una nueva ruta para la implementación del Programa en el país. Estableció que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación. De esta manera, luego de casi 45 años, el ICBF deja de orientar y ejecutar el programa en el país, como lo venía haciendo desde su fundación en 1968.

¹³ Operadores, son las organizaciones, fundaciones o asociaciones contratadas para la operación (ejecución) de un programa o proyecto.

En consecuencia, el parágrafo 4° del artículo 136, de la mencionada Ley, plantea que:

Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales.

Y agrega que para viabilizar dicha disposición, primero el Ministerio de Educación debía realizar “la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa” (Ibíd.).

En concordancia con lo establecido, el Ministerio de Educación Nacional, en mayo de 2013, publica los “Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar (PAE)”. A partir de este año, se inicia un proceso de armonización, en el que el ICBF entrega paulatinamente al Ministerio de Educación el programa.

1.4. FILOSOFÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, 2011-2012

Documentos e informes de la Secretaria de Educación Municipal del 2010, elaborados por la funcionaria Rosa Cecilia Contreras, encargada de acompañar el programa de Alimentación Escolar, sustentan los objetivos de la siguiente manera:

- Propender por el mejoramiento de la calidad nutricional de los escolares del sector público del Municipio Santiago de Cali, pertenecientes a la población

escolar con vulnerabilidad nutricional y socio-económica del área rural y urbana del Municipio.

- Disminuir la deserción escolar, al igual que mejorar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes escolarizados, fortaleciendo las condiciones del desarrollo físico y mental de los estudiantes en el Municipio.¹⁴

En adición a lo anterior, la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI)¹⁵ del año 2010, que se presenta anualmente, para la asignación de recursos al Programa, con base en la disponibilidad presupuestal proyectada el año inmediatamente anterior y el número de estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial, registrado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, presenta la siguiente información que sustenta el Programa:

- **Proyecto:** Suministro de raciones alimenticias a niños y niñas de los niveles de transición y primaria vinculados al sistema educativo municipal.¹⁶
- **Entidad ejecutora:** Secretaría de Educación Municipal de Cali.
- **Problema:** La tasa de deserción y el bajo rendimiento escolar directamente relacionados con los bajos niveles de nutrición de los niños y niñas vinculados al sistema educativo municipal.
- **Objetivo General:** Mejoramiento de los niveles de nutrición a los alumnos de estratos 0,1, 2 y zona rural, matriculados en las Instituciones Educativa Oficiales Municipales de Santiago de Cali.

¹⁴ Fuente: Informe funcionaria Rosa Cecilia Contreras. Archivo Secretaría de Educación Municipal.

¹⁵ Formato esquemático que contiene la información básica de un proyecto de inversión y que anualmente se presenta al Banco de Proyectos de Inversión Municipal, en el cual se registran y sistematizan todos los proyectos de inversión factibles y susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto del municipio y/o cofinanciados con recursos de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

¹⁶ Fuente: Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI. Archivo Secretaría de Educación Municipal.

- **Descripción de proyecto:** En cumplimiento al Artículo 2, parágrafo 2 de la Ley 715 de Diciembre de 2001, corresponde a los entes municipales garantizar el servicio de restaurante escolar para los estudiantes de su jurisdicción. En este sentido la Administración Municipal de Cali, a través de la Secretaria de Educación Municipal suministrará suplementos alimenticios a niños y niñas del nivel básico primario de las comunas de estrato 0, 1 y 2 y sector rural.
- **Justificación:** Dadas las condiciones económicas de las familias de los niños y niñas de estratos 0,1 2 y zona rural de Santiago de Cali, vinculados al sistema educativo oficial y las problemáticas nutricionales de los menores, causantes de deserción escolar y bajo rendimiento académico, se justifica la ejecución de proyectos como el presente, que permite mejorar la prestación de un servicio educativo de calidad así como las condiciones de vida de los estudiantes. Posibilita garantizar la continuidad de la cobertura educativa, la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y el logro del mejoramiento del rendimiento académico.
- **Descripción de la población:** Estudiantes de estratos socioeconómicos 0, 1, 2 y de zonas rurales del municipio de Cali, de edades entre los 5 – 14 años, de los niveles de transición y básica primaria.

Es importante mencionar que el programa es claro en precisar que lo que se brinda al estudiante es una ración (no un desayuno), ya que Según el informe de la nutricionista funcionaria de la Secretaría de Salud, que acompañaba el programa en ese periodo, dicha ración aporta al estudiante el 30% del valor calórico total, que necesita durante el día, los cuales provienen de: 28% aporte de grasas, 60% aporte de carbohidratos y 12% aporte de proteínas.

Es relevante tener presente que nutricionistas de la Secretaria de Salud, diseñan el menú diario que se le debe suministrar a los (as) estudiantes, a este menú se le denomina “minuta”, la cual debe realizarse con precisión en las Instituciones Educativas, quienes constantemente son visitadas por los

organismos de control y la Secretaría de Educación para verificar su cumplimiento. La siguiente es una de las minutas que se implementaron en el periodo mencionado:

Tabla N° 3: Ejemplo de minuta año 2011

SEMANA 1									
MENU 1		MENU 2		MENU 3		MENU 4		MENU 5	
PREPARACIONES	CANTIDAD	PREPARACIONES	CANTIDAD	PREPARACIONES	CANTIDAD	PREPARACIONES	CANTIDAD	PREPARACIONES	CANTIDAD
HUEVOS PERICOS		PAN DE BONO		EMPANADA		SANDUCHE		HUEVOS REVUELTOS	
HUEVO	50 GR /1 UNID	CAFÉ EN LECHE	50 GR	HARINA DE TRIGO	30 GR	PAN	60GR	HUEVO	50 GR /1 UNIDAD
ACEITE	5 GR	CAFÉ	20GR	CARNE	35 GR	TOMATE	10GR	ACEITE	5 GR
CEBOLLA LARGA	5 GR	LECHE	20 GR	ACEITE	5 GR	QUESO	20GR	SAL	
TOMATE	5 GR	AZUCAR	10 GR	SAL		MORTADELA	20GR		
SAL			3 GR						
PAN	50 GR	FRUTA ENTERA	80GR	LECHE SABORIZADA	200 CC	JUGO DE FRUTA	200CC		
AVENA						FRUTA	60GR	AREPA	
AVENA	15 GR					AZUCAR	16GR	HARINA	35GR
ENTERA	13 GR							MANTEQUILLA	5 GR
AZUCAR	15 GR							SAL	
FRUTA ENTERA	80GR								
								CHOCOLATE	200CC
								CHOCOLATE CON AZUCAR	15 GR - 1/2 PASTILLA
								LECHE EN POLVO ENTERA	13 GR

FUENTE: Informe funcionaria Rosa Contreras - Archivo Secretaria de Educación Municipal

1.5 ACOMPAÑAMIENTO Y CONTROL SOCIAL

Para el acompañamiento, veeduría y fortalecimiento del programa, a nivel institucional se orienta mediante acto administrativo la conformación del Comité Técnico de Alimentación Escolar Municipal y el Comité Operativo Local.

Comité Técnico de Alimentación Escolar Municipal: En Junio de 2009, se crea mediante Decreto municipal N° 411.20.0245, el Comité Técnico de Alimentación Escolar Municipal, “órgano operativo de la política municipal, para el seguimiento,

control y evaluación del suministro de alimentos y nutrientes entregado a la población escolar”¹⁷. Los integrantes son los siguientes:

- a) Por Secretaria de Salud: El Secretario de Salud Pública o su delegado, un delegado de la Línea de Seguridad Alimentaria y nutricional, un delegado de Línea Estrategia Escuela Saludable y un delegado de Línea de Salud Ambiental.
- b) Por la Secretaria de Educación: Secretario de Educación o su delegado y un Rector(a) por zona rural, otro por zona urbana.
- c) La Gestora Social o su delegada (Primera Dama): ICBF Regional Valle del Cauca) - Director Regional o su delegado y un interventor de cada uno de los diferentes programas de alimentación escolar, ejecutados en las Instituciones Educativas del Sector Oficial en el municipio de Santiago de Cali.
- d) Un representante de los Comités Operativos Locales de las Instituciones Educativas Oficiales

Los objetivos que plantea el Decreto N° 411.20.0245 del 29 de Junio de 2009 son, entre otros:

- Ser Instancia para resolver inquietudes y presentar alternativas de solución a las dificultades que se presenten en la ejecución de los programa de alimentación escolar en el municipio.
- Establecer acuerdos frente a lineamientos técnicos de los pliegos de condiciones para contratación con operadores o asociaciones proveedoras de alimentos, por las diferentes entidades que financian los programas de alimentación escolar en el municipio.

¹⁷ Decreto N° 411.20.0245 del 29 de Junio de 2009 “Por medio del cual, se conforma un nuevo Comité Técnico de Alimentación Escolar Municipal de Santiago de Cali” – Fuente: Secretaria de Educación Municipal

- Realizar el seguimiento a los objetivos metas y resultados propuestos por los programas de alimentación escolar en el municipio.
- Evaluar el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar y proponer ajustes.
- Determinar y ejecutar las actividades adicionales requeridas relacionas con las salud, nutrición y bienestar de los escolares, según necesidades acordadas y competencias de las instituciones y sectores representados en el Comité.

De acuerdo a información suministrada por la abogada Luz Mery Lugo, delegada por el Secretario de Educación ante el Comité, desde el 2012 al 2014, no se volvieron a convocar reuniones del Comité, por falta de orientaciones desde directivos de la Alcaldía.

Comité Operativo Local: La Resolución N° 4143.21.4851 del 24 de Junio del año 2009, orienta la creación de los Comités Operativos Locales (C.O.L.)¹⁸ en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Santiago de Cali. Está integrado por: el Rector (a) de la Institución Educativa, un docente de la misma Institución, un representante del Consejo de Padres de familia y un representante de los estudiantes perteneciente al Consejo de Estudiantes.

Las funciones que se establecen para los Comités son las siguientes:

- a) Ejercer la veeduría al programa mediante la verificación de la entrega oportuna de los suministros nutricionales escolares, la calidad, higiene y cantidad de los alimentos, el cumplimiento por parte de las Instituciones Educativas Oficiales de las minutas elaboradas por las nutricionistas de Salud Pública Municipal, de

¹⁸ Resolución 4143.21.4851 (Junio24 de 2009) "por medio de la cual se crea los Comités Operativos Locales (COL) en las Instituciones Educativas Oficiales para el Programa Suministros de Complementos Nutricionales Escolares" Fuente: Secretaria de Educación Municipal".

acuerdo a los lineamientos dados por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

- b) Elaborar y enviar un informe los primeros cinco (5) días de cada mes de la ejecución del programa de suministro nutricional a los estudiantes, al funcionario designado por la Secretaria de Educación Municipal para la supervisión del programa.
- c) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento por parte de la Institución Educativa de las recomendaciones, planes de mejoramiento y compromisos que surjan con los organismos de control y de las diferentes entidades, que por su competencia intervienen para el buen desarrollo del programa.
- d) Acoger e implementar las directrices que para la evaluación, seguimiento, desarrollo y control del programa requiera la Secretaria de Educación Municipal.
- e) En cumplimiento de sus funciones, el Comité deberá reunirse como mínimo una vez al mes. De lo actuado se levantará un acta firmada por los integrantes y que reposará en los archivos de la Institución Educación.

CAPÍTULO 2: SOBRE EL OBJETO Y EL MÉTODO DE LA SISTEMATIZACIÓN

2.1 EL OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN

Se definió como experiencia de sistematización, el proceso realizado en el marco del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, implementado entre el año 2011 a 2012, periodo, en el que finaliza el gobierno Municipal de Jorge Ivan Ospina (2008 – 2012) e inicia el de Rodrigo Guerrero (2013 – 2015)

En este proceso se identificaron los siguientes actores:

- Estudiantes beneficiarios y no beneficiarios vinculados al sistema educativo municipal, en las instituciones educativas oficiales Nuevo Latir y Villa Carmelo, de estratos socioeconómicos 0, 1 y zona rural de Santiago de Cali.
- Funcionarios públicos, de libre remoción, designados(as) mediante resolución por el Alcalde, en el cargo de Secretarios y Subsecretarios(as) de la Secretaría de Educación Municipal.
- Directivos docentes de las instituciones educativas Nuevo Latir y Villa Carmelo.
- Representante de la Secretaría de Educación ante el Comité Municipal de Alimentación, designado mediante oficio por el Secretario de Educación.
- Funcionarios públicos de la Secretaría de Educación Municipal que han realizado funciones específicas en la ejecución del proyecto.

2.1.1. Eje principal:

La construcción de sentido que estudiantes beneficiarios, no beneficiarios y directivos de la Secretaría de Educación Municipal y de las Instituciones Educativas Oficiales Ciudadela Nuevo Latir (comuna 14) y Villa Carmelo (Corregimiento), han elaborado en torno al Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación, con base en lo vivenciado durante el periodo 2011 - 2012.

2.1.2. Sub-ejes:

- Significados (pensamientos, opiniones, lecturas) que construyen estudiantes, docentes, rectores y directivos de la Secretaria de Educación, frente al Programa de Alimentación Escolar.
- Discursos oficiales y no oficiales que circulan en torno al Programa de Alimentación Escolar.
- Coherencia entre los principios rectores del Programa de Alimentación Escolar y su implementación, desde el punto de vista de los actores.
- Elementos referidos por los actores involucrados en el Programa, que posibilitan contrarrestar la problemática del hambre y desnutrición de los estudiantes vinculados al Sistema Educativo Oficial del municipio de Cali.

2.2. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

2.2.1. Objetivo general: Comprender la construcción de sentido que elaboran estudiantes, docentes y rectores de las Instituciones Educativas Oficiales “Ciudadela Nuevo Latir” y “Villa Carmelo” y directivos administrativos de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, en torno a la implementación del Programa de Alimentación Escolar realizada los años 2011 y 2012.

2.2.2. Objetivos específicos:

1. Develar los significados (pensamientos, opiniones, lecturas) que construyen estudiantes, docentes, rectores y directivos de la Secretaría de Educación, frente al Programa de Alimentación Escolar.
2. Indagar sobre los discursos oficiales y no oficiales que circulan en torno al Programa de Alimentación Escolar.
3. Contrastar la coherencia entre los principios rectores del Programa y su implementación desde el punto de vista de los actores.
4. Identificar elementos que fortalecen el desarrollo del Programa y posibilitan contrarrestar la problemática del hambre y desnutrición de los estudiantes vinculados al Sistema Educativo Oficial del municipio de Cali, desde el punto de vista de los actores

2.2.3. Objetivo práctico: Aportar elementos de análisis que movilicen la construcción de la una política pública municipal de alimentación escolar, en la ciudad de Cali.

2.3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LA SISTEMATIZACIÓN

En este trabajo, la sistematización de experiencias fue entendida como una investigación, un ejercicio reconstructivo y reflexivo sobre los discursos y las prácticas, que se entretajeron en la experiencia del Programa de Alimentación Escolar de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Se buscó elaborar una lectura organizada y consciente, donde se pusieran en relieve la gama de significados que circularon entre las instancias gubernamentales (directivos administrativos) y las instituciones educativas (rectores (as), maestros (as) y estudiantes); lo anterior, debido a que las experiencias están mediadas por la emocionalidad, el carácter de las formas de ver y entender el mundo de los

hombres y mujeres que están inmersos en ellas, que, a su vez, le dan forma a las vivencias.

De este modo, la sistematización fue una manera de objetivar las experiencias desde el lenguaje oral, escrito y visual, método por excelencia para llevar registro y producir conocimiento. Este ejercicio requirió la organización de los relatos que contienen las voces de los actores, capturar su diversidad y riqueza e interpelar a la creatividad para difundir lo vivenciado y lo que se ha buscado comprender. Razón por la que se tuvo en cuenta la concepción de Jara (2006):

La sistematización es un instrumento para conocer mejor la realidad y nuestra ubicación en ella. Nos permite referirnos a lo que nuestra Práctica ha permitido acumular en el tiempo y en el espacio, en conocimientos y sentidos y aún más, nos ayuda a descubrir posibilidades de recrear y transformar el mundo que nos rodea. Hablamos de reconstrucción de la experiencia porque partimos de un presente como punto de partida y vamos a observar en el proceso; hitos, coyunturas, conflictos que lo han dinamizado. Es un ejercicio de distanciamiento para observar la realidad que hemos producido en sus distintas dimensiones (p.18).

Así mismo, se puede afirmar que fue una sistematización de tipo formal, en la medida que tomó en cuenta la experiencia del Programa de Alimentación Escolar: se regresó sobre el proceso que se ha llevado a cabo y se continúa haciendo desde la Administración municipal, en algunas de las instituciones educativas donde tiene lugar.

Respecto al modelo de sistematización, se adoptó el planteado por el Grupo Interuniversitario de Trabajo en Educación Popular –GIU-¹⁹ que comprende tres momentos metodológicos: la Reconstrucción, la Interpretación y la Potenciación. Igualmente, tuvo como referencia el enfoque histórico hermenéutico que

[...] proviene del verbo *griego hermeneuein*, que significa “interpretar” [...] en la investigación cualitativa en enfoque hermenéutico hace explícita y

¹⁹ Grupo Interuniversitario de Trabajo en Educación Popular. Estuvo conformado por la Universidad del Cauca, la Universidad del Valle, la Universidad Surcolombiana, la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad de Antioquia.

directa la interpretación como proceso que acompaña de principio a fin el trabajo investigativo: la investigación es interpretación de textos, de material literario o del significado de la acción humana. La hermenéutica tiene como propósito descubrir los significados de las cosas, interpretar las palabras, los escritos, los textos los gustos así como cualquier otro acto, pero conservando su singularidad en el contexto en el que hace parte (Vélez y Galeano, 2000: 26-27).

Según Ghiso (1998), retomado por De Gonzalo Aranoa (2010), dicho enfoque implica

[...] entender a los actores de los actores a partir de una labor interpretativa de los proyectos socioculturales y educativos en el desarrollo de razones prácticas reflexivas, mediante una serie de procesos que permiten hacer explícitos y ponen en claro: intencionalidades, predisposiciones, hipótesis, sentidos y valoraciones que subyacen en la acción, de todos los que participaron, develando los juegos de sentido y las dinámicas que permiten reconstruir las relaciones que se dan entre los actores, los saberes y los procesos de legitimidad, es decir dar cuenta de la densidad cultural de la experiencia (p. 63).

En esta misma línea, Rosa María Cifuentes Gil (1999) agrega que la sistematización, realizada desde el enfoque histórico hermenéutico, “privilegia la comprensión, la significatividad, la relevancia sociocultural del proceso de conocimiento” (p. 59). Para la autora, el ser humano desde este enfoque se reconoce como “sujeto de conocimiento”; por tanto, “para los trabadores y trabajadoras sociales es importante abordar el conocimiento de sus contextos de práctica profesional de una forma que corresponda con la mirada de los actores de las experiencias” (p. 60).

En consecuencia, es necesario investigar “desde la mirada” de las propias comunidades o grupos poblacionales para comprender las construcciones simbólicas que se tejen en la dinámica cotidiana, lo que propicia que las acciones profesionales gocen de mayor relevancia y pertinencia sociocultural (Cifuentes, 1999).

El enfoque histórico hermenéutico propone rescatar el carácter simbólico y cambiante del contexto y del lenguaje. Pues, los lenguajes, además de cambiantes, encierran múltiples significados que posibilitan que la interpretación no sea unívoca.

Por su parte, la opción por la perspectiva crítica significó asumir la responsabilidad de develar los múltiples sentidos que subyacen en las distintas voces. El término crítico tiene que ver con la capacidad de tomar distancia (disentir), realizar juicios, censurar, hacer crisis.

Posteriormente, Marx, y más recientemente críticos como Freire, Habermas, Apel y estudiosos de la Escuela de Frankfurt, proponen la crítica como medio para revertir lo establecido, las dinámicas de poder y dominación, la racionalidad instrumental que cosifica a los humanos e instrumentaliza las relaciones sociales (Fonseca, Rojas y Vargas, 2008: 28).

Con base en lo planteado por Fonseca, Rojas y Vargas (2008), lo crítico, en el enfoque histórico hermenéutico, constituye una opción ético-política que permite develar intencionalidades, significados y prácticas que afectan las relaciones y acciones sociales; significa tomar posición a favor de aquellos y aquellas que históricamente han sido vulnerados(as). No criticar, es una acción política en la que se acepta como normal, o como orden “del deber” ser, lo establecido; cuando se critica desde la academia, se pone sobre la mesa temas que en los sistemas de poder son marginados.

En este orden de ideas, la pertinencia del enfoque histórico hermenéutico permitió dar cuenta de la realidad de las experiencias del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, desde la visión de los actores sociales involucrados, rescatando sus voces para acercarse a las construcciones de sentido que estos han construido.

Siguiendo la misma línea, se buscó desentramar los significados que subyacen en las prácticas, los discursos, la manera como se forjan solidaridades, sentidos de pertenencia, cohesión y tensión entre los involucrados y comprender los cursos

de acción que han marcado el desarrollo del Programa, en cuanto a los principios rectores que guían el accionar desde la base social (estudiantes, docentes y rectores) y desde la institucionalidad (Secretaría de Educación Municipal). Así como reconstruir la experiencia de manera retrospectiva y construir un panorama prospectivo que redundaría en una reflexión del proceso, aportando elementos de análisis y de movilización para el fortalecimiento del Programa y la construcción de una política pública municipal de alimentación escolar.

2.3.1. ¿Quién sistematizó?

La autora del presente documento. Estudiante de último semestre de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle, vinculada laboral y provisionalmente a la Secretaria de Educación Municipal; quien entre agosto a diciembre de 2011, integró el Equipo de Permanencia Escolar. Este equipo tuvo bajo su función el acompañamiento del Programa de Alimentación Escolar, realizando visitas a las instituciones educativas para verificar el cumplimiento de las minutas y la calidad del servicio brindado a los estudiantes.

2.3.2. Plan de Reconstrucción

Para la reconstrucción se implementaron como técnicas:

- **Revisión documental:** para hacer una reconstrucción de la experiencia y sus antecedentes, a partir de documentos soporte del desarrollo del Programa, que además argumentan la asignación presupuestal desde la Administración Municipal.
- **Observación participante:** En las instituciones referenciadas, por cuanto la autora fue funcionaria delegada de la Secretaría de Educación Municipal, para acompañar el programa durante el periodo agosto – diciembre de 2011.
- **Técnicas Descriptivas:** en las que se combinó el uso de palabras generadoras de sentido y dibujos que representaban los significados que

tiene el programa. Estas técnicas se realizaron con los niños y niñas de grados 4º y 5º de básica primaria, de las instituciones educativas Ciudadela Nuevo Latir y Villa Carmelo.

- **Entrevista semi-estructurada:** con actores institucionales de la Alcaldía Municipal: Secretarios de Educación y Subsecretarios (periodos 2011 y 2012), Rectores y docentes, con el propósito de obtener información acerca del programa, su implementación, relevancia social, y coherencia entre la implementación y filosofía del Programa.
- **Grupos de Discusión:** integrados por estudiantes de grados 10º y 11º de básica secundaria de las Instituciones seleccionadas, en aras de recopilar información sobre los significados y las prácticas que subyacen en los discursos y acciones colectivas. Todo lo anterior, para conocer cómo se forjan solidaridades, sentidos de pertenencia, cohesión y tensión al interior de la comunidad educativa. Uno se llevó a cabo en la I.E Ciudadela Nuevo Latir y el otro en la I.E Villa Carmelo, con participación de 10 estudiantes. Cabe mencionar que los estudiantes de básica secundaria no reciben ración alimenticia, por lo que es importante conocer la construcción de sentido que ellos han construido frente al programa.
- **Técnica de dibujo:** Esta técnica se implementó con estudiantes de 4º y 5º mediante un dibujo que ellos (as) elaboraron y en el que en un primer momento representaron lo que sienten y vivencian cuando se les brinda la ración alimenticia. De ahí, se hizo la representación cuando no está en funcionamiento el programa. Cabe precisar que se escogió esta población, ya que son beneficiarios del Programa, además se implementó esta técnica, dada la dificultad de verbalizar que algunos niños tuvieron.
- **Relatos y Macrorelato:** Los relatos, son unidades de contexto, que dan como producto, categorías significativas. En ellos es relevante la interpretación que los actores dan al objeto de la sistematización y es a través estos, que es posible visibilizar los voces de aquellos que

tradicionalmente han estado excluidos, por ello la importancia que cobra la sistematización en una sociedad donde unos pocos tiene el derecho de elaborar los relatos y manejar el poder que da la información. En este sentido, Cifuentes (1999), cita el Grupo Interuniversitario de Educación Popular:

[...]La sistematización es un proceso donde se trata de hacer que el relato y la narrativa surjan desde quienes han estado tradicionalmente excluidos. Esto es democratizar el relato y abrir terrenos para el diálogo legítimo (p.96).

De igual manera, Cifuentes (1999) se basa en argumentos de Mario Acevedo y Luis Londoño (1995) para sustentar que los relatos

[...] se asumen como unidades de análisis de las que se intenta comprender el juego de interpretaciones que constituye la experiencia. El relato funciona como conector del recuerdo con el presente y, en cuanto construcción colectiva logra la sanción grupal de ciertas interpretaciones de modo que puede operar como mito legitimador de la práctica cotidiana (p. 93)

Por otro lado, a partir de las diversas técnicas dialógicas y narrativas (entrevistas, observaciones, grupos de discusión, etc.) se buscó provocar relatos de los sujetos involucrados para reconocer sus diversas lecturas e identificar temas significativos que articulan la experiencia. Así desde fragmentarias, parcializadas, y en ocasiones, contradictorias miradas, se construye un Macrorelato que posibilita:

[...] oportunidad para la síntesis, para la generación del mito que como propone Gadamer 'es lo que desarrolla su propia fuerza de verdad a través de lo que es el relato y no a través de un preguntar a una certeza que esta fuera de la transmisión de la fábula' [...] (Ibíd.: 94)

- **Triangulación de las fuentes:** de revisión documental y entrevistas para contrastar la información presente en los documentos y los discursos de los distintos actores, para hallar la coherencia de los principios rectores del proyecto y su ejecución.

2.3.3. Plan de Interpretación

Esta fase es el eje fundamental del proceso de sistematización, a partir del cual se construye y se legitima el sentido de esta para los diferentes actores, con base en las categorías significativas o núcleos temáticos evidenciados en los relatos.

Paralelamente a la construcción del Macrorelato de la experiencia, en virtud del trabajo interpretativo y narrativo de los actores, se desarrolla una labor de lectura extensiva y comparativa de los relatos derivados tanto del proceso de reconstrucción (transcripción de entrevistas, grupos de discusión, talleres) como de la experiencia misma (archivos, actas, informes, comunicados de prensa).

Dicha lectura extensiva permitió identificar los núcleos temáticos, es decir, los asuntos y significaciones que los diferentes actores resaltaron recurrentemente en los relatos, y de igual manera, se logró comprender los sentidos que cada núcleo temático tenía para los actores.

Por su parte, la lectura comparativa constituyó la oportunidad para explicar las perspectivas o puntos de vista de los distintos actores del proceso de sistematización.

2.3.4. Plan de Potenciación

La potenciación se entiende como la visualización del futuro de la experiencia, la proyección de ella, en aras de construir propuestas que posibiliten la transformación, o para el mejoramiento continuo. En esta fase, se explicita y promueven los elementos positivos de la experiencia, aquellos que pueden ser potenciados para el desarrollo de los sujetos y sus comunidades.

Cabe resaltar que la potenciación se dio a lo largo de la sistematización, ya que el proceso de recolección de la información, propicio permanentemente la autorreflexión, y la identificación de fortalezas como un acontecimiento de sentido desde la perspectiva de sus actores.

CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO

Interaccionismo Simbólico

El Interaccionismo Simbólico, Término acuñado por Hebert Blumer en 1937, es el referente teórico desde el cual se realizó el ejercicio de comprender los significados y construcciones que han elaborado beneficiarios y no beneficiarios de la ración alimenticia de las Instituciones Educativas Oficiales Ciudadela Nuevo Latir y Villa Carmelo, así como directivos de la Secretaría de Educación Municipal, frente a la experiencia en torno al Programa de Alimentación Escolar de la Secretaria de Educación Municipal de Cali.

Blumer (1981) retomado por Mora (2003), sostiene frente a esta teoría, que el significado que las cosas encierran para el ser humano constituye un elemento central en sí mismo; resaltando de esta manera, la importancia de la interacción humana (de los significados, los símbolos, la intersubjetividad y el lenguaje), pues este autor asume que “el significado es el resultado de las distintas formas en que otras personas actúan hacia ella en relación con esa cosa” (Mora, 2003: 38).

Dicha perspectiva teórica pone de manifiesto la comprensión de las formas de actuar, sentir y pensar, vitales en la formación individual de cada sujeto, por tanto considera que el significado que una “cosa” encierra para una persona, es el resultado de las distintas formas en que otras personas actúan hacia ella en relación al objeto.

[...] Al decir cosas, nos referimos a todo aquello que una persona puede percibir en su mundo: objetos, físicos, como árboles, sillas; otras personas, como una madre o un dependiente de comercio; categorías de seres humanos, como amigos, o enemigos; instituciones, como una escuela o un gobierno; ideales como la independencia individual o la honradez; actividades ajenas como las ordenes o peticiones de los demás; o las situaciones de todo tipo que un individuo afronta en su vida cotidiana. [...] (Blumer, 1981:2)

Con el ánimo de precisar este referente teórico, Herbert Blumer (1981) plantea tres premisas básicas del Interaccionismo Simbólico en su obra “El Interaccionismo Simbólico: Perspectiva y método:

1. El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él.
2. el significado de estas cosas se deriva de, o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo. Es decir, que la fuente de ese significado es un producto social, que emana de y a través de las actividades de los individuos al interactuar.
3. los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso. Es decir que, la utilización del significado por el agente, se produce a través de un proceso de interpretación propia, que supone autointeracción y manipulación de significados.

Blumer (1981), considera que el interaccionismo simbólico esta cimentado en una serie de ideas básicas, que representan el modo en que el interaccionismo contempla el comportamiento y las sociedades humanas. Tales ideas básicas o “imágenes radicales” - como prefiere llamarlas -, aluden y describen la índole de los siguientes temas: sociedades o grupos humanos, interacción social, objetos, el ser humano como agente, los actos humanos y la interconexión de las líneas de acción; dichas imágenes las expresa de la siguiente manera:

1. *Naturaleza de la vida en las sociedades y grupos humanos.* Es decir, que los grupos humanos están formados por individuos comprometidos en la acción, en aquellas innumerables actividades que las personas llevan a cabo en su vida, tanto en sus relaciones con los demás, como el afrontar la serie de situaciones que se les plantean. Dichas acciones pueden darse de aislada, colectivamente, en nombre o representación de alguna organización o grupo de otros individuos.

[...] Los grupos o sociedades humanas existen fundamentalmente en acción y en tal contexto han de ser considerados. Este concepto de la sociedad humana como acción tiene que ser el punto de partida (y también retorno). De todo esquema que pretenda y analizar la sociedad empíricamente los esquemas conceptuales que la describen de cualquier otro modo sólo pueden ser derivaciones del complejo de actividades incesantes que constituyen la vida en grupo [...] (Blumer 1981: 5)

2. *Naturaleza de la interacción social.* Refiere la interacción como un proceso que forma el comportamiento humano.

[...] simplificando podría decirse que un ser humano en interacción con otras personas ha de tener en cuenta lo que cada cual está haciendo o a punto de hacer [...] la vida de un grupo humano constituye un vasto proceso consistente en definir al prójimo lo que ha de hacer y al mismo tiempo en interpretar las definiciones formuladas por los demás. [...] (Ibid:6)

3. *Naturaleza de los objetos.* Los “mundos” que existen para los seres humanos y para los grupos formados por éstos, se componen de “objetos”; los cuales son producto de la interacción simbólica.

[...] Un objeto es todo aquello que puede señalarse o a lo cual puede hacerse referencia. La naturaleza de un objeto consiste en el significado que éste encierra para la persona que como tal lo considera. La vida de un grupo humano es un proceso a través del cual los objetos van creándose, afirmándose, transformándose y desechándose. Los objetos se clasifican en: físicos, sociales y abstractos. [...] (Ibid: 8)

4. *El ser humano considerado como organismo agente.* Es decir, como organismo capaz, no sólo de responder a los demás en un nivel no simbólico sino de hacer indicaciones a los otros e interpretar las que éstos formulan. Así mismo, un individuo puede ser objeto de sus propios actos.

[...] El individuo es "social" en un sentido mucho más profundo: como organismo capaz de entablar una interacción social consigo mismo formulándose indicaciones y respondiendo a las mismas. El interaccionismo ve al individuo como un organismo que debe reaccionar

ante lo que percibe. Estas percepciones las afronta entablando un proceso de autoindicación mediante el cual convierte en objeto aquello que percibe, le confiere un significado y utiliza este como pauta para orientar su acción. Su comportamiento con respecto a lo que percibe no es una respuesta motivada por tal presencia, sino una acción que surge como resultado de la interpretación realizada a través del proceso de "autoindicación". En este sentido, la persona que ha entablado una interacción consigo misma no solo es un organismo que responde, sino un organismo que actúa, que ha de modelar su línea de acción basándose en aquello que toma en consideración en lugar de limitarse a emitir una respuesta ante la interacción de un determinado factor en su organización [...] (Ibíd: 11)

5. *Naturaleza de la acción humana.* La acción del ser humano, consiste en su precepción o consideración frente a lo que percibe y con base la línea de conducta que ha elaborada a través de la manera de interpretar su entorno y lo que recibe de este.

[...] Significa que el individuo se halla ante un mundo que debe interpretar para poder actuar y no ante un entorno frente al que responder en virtud de su propia organización. Tiene que afrontar las situaciones en las que se ve obligado a actuar, averiguando el significado de los actos ajenos y planeando su propia línea de acción en lugar de limitarse a realizarla en respuesta a los factores que influyen en su vida u operan a través de su persona. [...] (Ibíd:12)

6. *Interconexión de la acción.* Hace referencia a la acción colectiva que responde a un contexto e implica la concatenación de los actos de los individuos.

[...] La vida de todo grupo humano se basa en y depende de la adaptación recíproca de las líneas de acción de los distintos miembros del grupo. La articulación de dichas líneas origina y constituye la "acción conjunta", es decir, una organización comunitaria de comportamiento basada en los diferentes actos de los diversos. [...] (Ibíd:13)

De acuerdo a lo planteado, esta teoría es clave para comprender los distintos significados de cada actor involucrado en la presente sistematización, ya que pone relevancia en las perspectivas particulares, y la base del análisis está en el ser humano, en sus

construcciones con relación al Programa de Alimentación Escolar, teniendo en cuenta en el significado que ellos le asignan a las “cosas”, desde su historia de vida, entorno, intereses, necesidades y apuesta política.

Así mismo, partiendo de que el significado de una conducta se forma en la interacción social según plantea el Interaccionismo Simbólico, se logra comprender las distintas acciones individuales y colectivas, simbólicas y no simbólicas desde cada actor, ya que su construcción de sentido, determina su accionar individual y/o colectivo.

CAPÍTULO 4: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y EL CONTEXTO

“Una ciudad marcada por un fuerte mestizaje donde confluyen en forma extraordinaria los aportes culturales de negros, blancos e indios. Músicas, ritmos formas de entender el mundo que coexisten y determinan toda esa riqueza expresiva y relacional que se puede encontrar en la esquina de un barrio, en el recorrido por una calle.”

Gildardo Vanegas Muñoz²⁰

La población que atiende el Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, está conformada por niños, niñas y adolescentes, de estratos socioeconómico 0, 1 y 2 de la zona rural y urbana²¹, vinculados al Sistema Educativo Oficial desde los grados 0 a 5º de básica primaria, según la disponibilidad presupuestal para la cobertura del Programa.

La mayor población atendida por la Secretaría de Educación Municipal entre el 2011 y 2012, se encuentra ubicada en las comunas 1, 7, 8, 13, 14, 15, 20 y 21, y en 13 corregimientos de la zona rural del Municipio de Santiago de Cali.

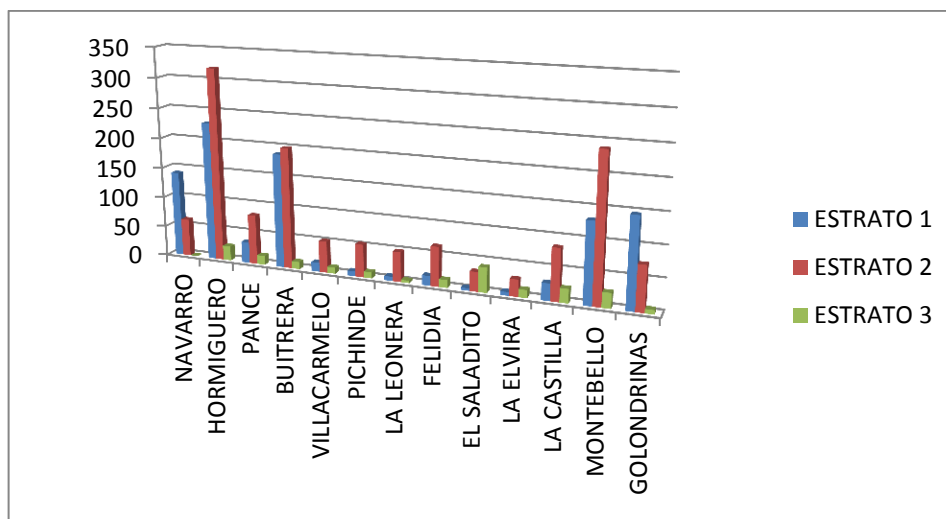
Con relación a lo anterior y con base en el informe del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali en el 2011, se puede afirmar que “en las comunas 6, 7, 13, 14, 15 y 21, es donde se concentra la mayor pobreza en términos de población y hogares, luego sigue el conglomerado ladera (comunas 1, 18 y 20)” (Departamento Administrativo de Planeación Municipal, 2011: 72).

²⁰ Fuente: *Cali tras el rostro oculto de las violencias. Estudios etnográficos sobre la cotidianidad, los conflictos y las violencias en las barriadas populares*. Cali: Instituto Cisalva-Universidad del Valle. (1998).

²¹ Fuente: Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI 2011. Archivo Secretaria de Educación Municipal

De la misma manera, los niveles de pobreza en la zona rural del municipio de Cali son altos, así lo evidencia el siguiente gráfico elaborado a partir de información suministrada por el documento “Cali en cifras 2010”²², donde se refleja una mayor concentración de la población rural en estrato 1 y 2:

Gráfico N° 3: Niveles de pobreza en la zona rural del municipio de Cali



Adaptado de Cali en cifras 2010

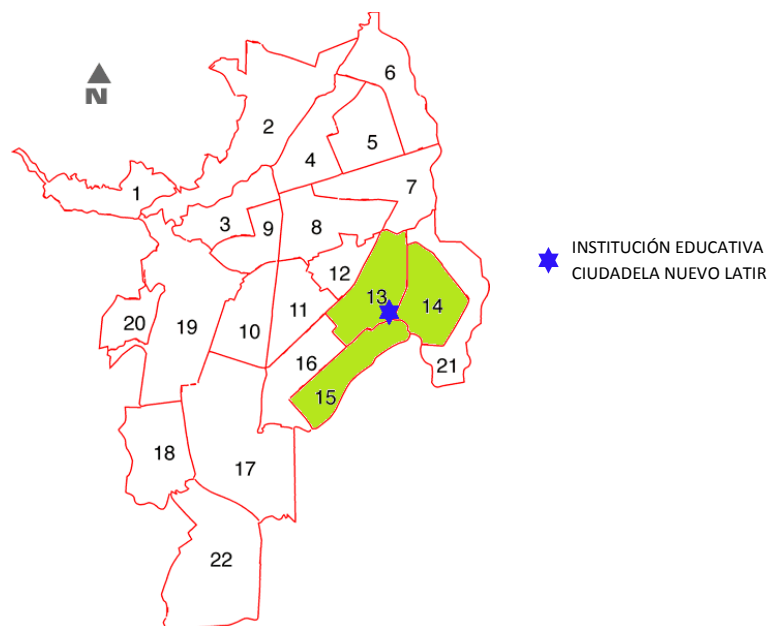
La pobreza y la desigualdad social son una condición que, tanto en la zona urbana como rural de Santiago de Cali, padecen niños, niñas, adolescentes y jóvenes que deben sortear el hambre para lograr un aprendizaje, que les permita potenciar sus habilidades y sostener el sueño de mejorar sus condiciones de vida.

En el sector urbano, las comunas 13, 14 y 15 son las que mayor población escolar ha venido atendiendo el Programa de Alimentación Escolar, razón por la que se escogió la Institución Educativa Ciudadela Nuevo Latir, ya que, por su ubicación estratégica, acoge un buen número de NNAJ²³, como se puede apreciar en el siguiente mapa:

²² Departamento Administrativo de Planeación (2011). *Cali en cifras, 2010*.

²³ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Gráfico N° 4: Ubicación de la Institución Educativa Ciudadela Nuevo Latir



Adaptado de la página web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali

La Institución Educativa Nuevo Latir, en este momento tiene una matrícula de 1.415 estudiantes, de los cuales 655 se encuentran en básica primaria (0° a 5° de primaria)²⁴. Con base en esta información, se puede apreciar la distribución de la población estudiantil por estratos socioeconómicos, de la siguiente manera:

Tabla N° 4: Distribución por estrato socioeconómico de la población estudiantil en la I.E Ciudadela Nuevo Latir

ESTRATO SOCIOECONOMICO	NUMERO ESTUDIANTES
0	24
1	881
2	393
3	24

Fuente: Secretaría de Educación Municipal - SIMAT (2014)

²⁴ Estas cifras, han sido sustraídas del documento denominado Anexo 6 donde se consolida la matrícula del municipio de Cali, archivo arrojado por el aplicativo SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

Gráfico N° 5: Distribución de la población estudiantil en la I.E Ciudadela Nuevo Latir por estratos socioeconómicos



Adaptado del SIMAT (2014) de la Secretaría de Educación Municipal

Lo anterior, evidencia que el 67% de la población matriculada en la Institución, vive en barrios estratificados como uno; seguidamente, el estrato socioeconómico dos, caracteriza al 30% de los estudiantes matriculados.

De igual manera, el documento Anexo 6 del SIMAT, permite identificar que el 6.7% de la población estudiantil, se encuentra en situación de desplazamiento forzado; el 6% de los estudiantes provienen de comunidades afro descendientes y el 0.2% proviene de comunidades indígenas.

Los estudiantes de esta Institución, residen en las comunidad 13, 14 y 15, es decir, en el corazón del Distrito de Aguablanca, sector que se ha ido configurando a través de las migraciones de diversos grupos étnicos, enriqueciéndolo multiculturalmente. De igual manera, representa una de las zonas de miseria y pobreza de la Ciudad de Cali, caracterizado por el abandono del Estado, la pobreza, el hacinamiento, la violencia, el desempleo, entre otros.

La migración de población de la costa pacífica del país hacia este sector de la ciudad y la influencia que ha tenido la movilidad de población desde diversas regiones del Valle y Colombia, con tipos socio-raciales muy diversos, ha ido

configurado el territorio que se distingue por una concentración de población afrocolombiana, proveniente de la costa pacífica.

En lo referido al ingreso familiar promedio calculado para las comunas 13, 14 y 15, según el Grupo de Investigación y Democracia, es de 1,70 salarios mínimos, frente al calculado para la Ciudad que es de 3,51 salarios mínimos²⁵. Ingreso que las familias buscan a través de diferentes actividades, que les permita el sostenimiento diario, sin embargo, la calidad de vida se ve afectada por el bajo ingreso económico promedio de los habitantes del sector y el alto nivel de desempleo, lo que en algunas situaciones, motiva la propagación de actividades informales o ilícitas.

Este sector presenta una de las tasas de homicidios más altas de la ciudad²⁶, pues en el caso de las comunas 13, 14 y 15, se ha registrado entre 98, 111 y 116 homicidios por cada 100.000 habitantes, respectivamente; cifra que se contrasta con la tasa de la ciudad de Cali que es de 91 homicidios por 100.000 habitantes.

La primera causa de mortalidad en este sector es la violencia, siendo los jóvenes las primeras víctimas y victimarios del conflicto de la zona. Los principales actos delictivos y violentos que se visibilizan en el sector son: atracos, venganzas, crímenes, abaleos, puñaladas, violaciones, agresiones, problemas de territorialidad entre pandillas, porte ilegal de armas, lesiones personales, tráfico de drogas, entre otros, que muestran a la ciudad la complejidad de la zona²⁷.

De otro lado, encontramos la población estudiantil de la zona rural del municipio de Cali, donde también se implementa el Programa de Alimentación Escolar, quienes, al igual que las familias en la zona urbana, enfrentan situaciones de

²⁵ Información obtenida del Informe “Perfiles de las Comunas”, publicado en el 2007 por el Grupo de Investigación y Democracia, del Observatorio Social de la Alcaldía de Cali

²⁶ Ibíd.

²⁷ Ibíd.

pobreza, hambre y desnutrición, dadas las condiciones socioeconómicas de sus familias.

Como bien se ha indicado, en la presente sistematización se seleccionó la Institución Educativa Villa Carmelo de la zona rural de Cali, debido a que coincide con la mayoría de las Instituciones Educativas rurales en que gran parte de la población estudiantil que atiende, proviene de estratos socioeconómico 0, 1 y 2 que habitan tanto en la zona rural como urbana.

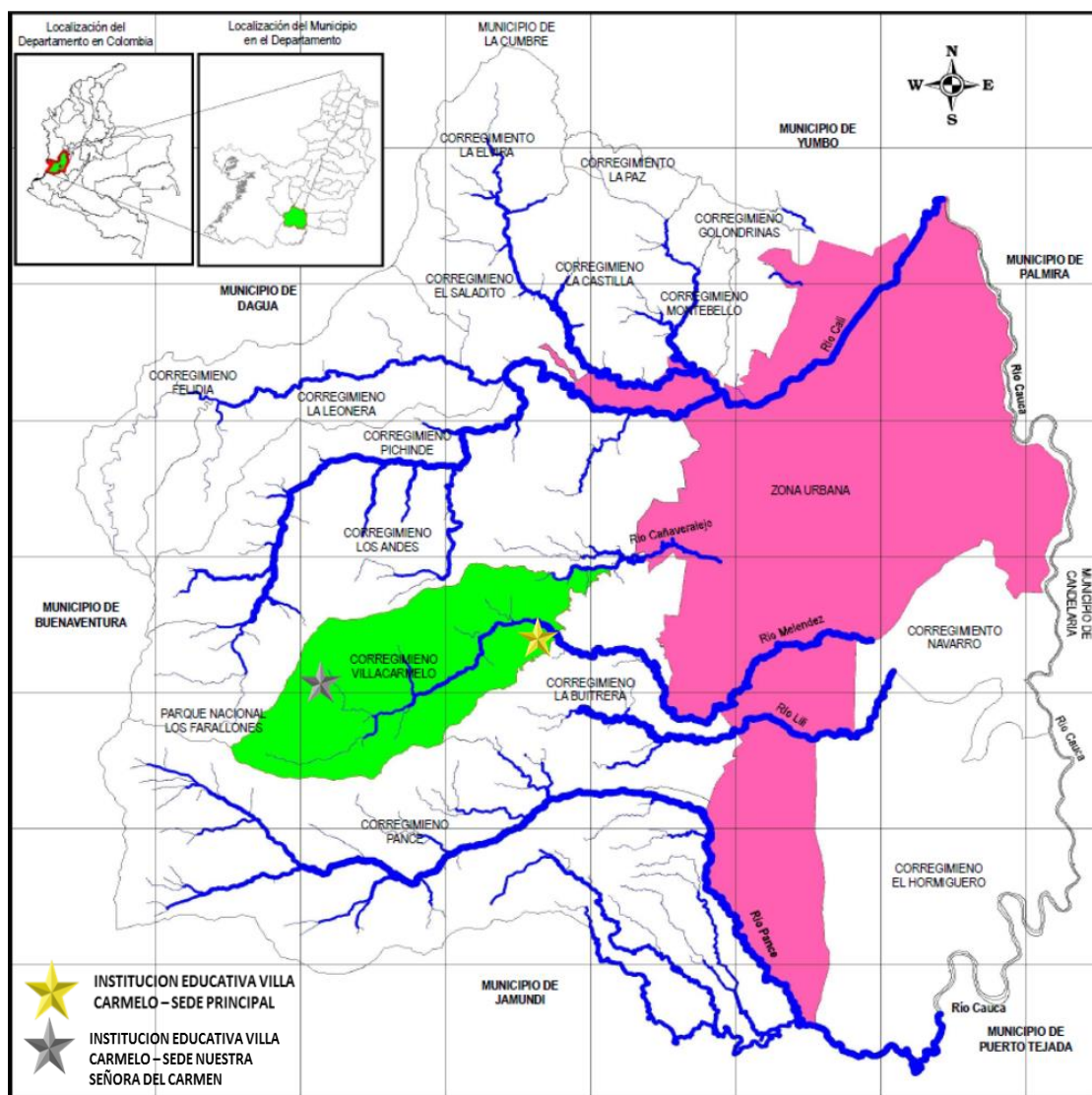
Así mismo, estas instituciones educativas de la zona rural de Cali conviven en entornos de violencia y delincuencia común, sin embargo, no en la misma medida como en la zona urbana; pues, evidentemente no se presentan situaciones de fronteras invisibles como factor que dificulte la movilidad en la zona, lo que pone en riesgo la vida de sus habitantes, sin embargo el transporte, el desplazamiento y las distancia sí representan una problemática para el acceso a la educación, aumentando el riesgo de deserción y desescolarización de los NNAJ, generando la reproducción del ciclo de pobreza en los hogares, lo que ciertamente se constituye en un determinante para el desarrollo social y económico de las familias en la zona rural y urbana de la ciudad.

La Institución Educativa Villa Carmelo, está ubicada en el Corregimiento Villa Carmelo al suroccidente del municipio de Santiago de Cali, sobre la cordillera occidental en la microcuenca de los ríos Meléndez y Cañaveralejo. Limita con los corregimientos de los Andes, la Buitrera, Pance y la zona suburbana de Santiago de Cali, a una altura que oscila entre los 1.200 y los 2.800 metros sobre el nivel del mar; presenta un clima templado frío y cuenta con una extensión de 3.310 hectáreas.

El corregimiento está compuesto por 6 Veredas: La Candelaria, Dosquebradas, Villacarmelo (Cabecera), El Carmen El Minuto, La Fonda y Alto de Los Mangos. El territorio ha sido constituido como Parque Nacional, y Reserva Natural, por lo

que las autoridades ambientales acompañan y regulan el uso del suelo, dada la riqueza mineral.

Gráfico N° 6: Localización del corregimiento de Villacarmelo



Adaptado de la página web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali

Descendientes de los colonizadores y familias asentadas en el corregimiento cuentan que para el año de 1900, en esta zona “se hallaban aún indígenas, probablemente de las tribus de los Meléndez y de los Pances, con todas sus manifestaciones culturales, dialecto, costumbres, creencias religiosas, ocupaciones” (Plan de Desarrollo Estratégico del Corregimiento Villacarmelo 2004-2008, 2006: 6). Y agregan que el corregimiento se fue poblando con “familia venidas de diferentes lugares del Departamento del Cauca, de Antioquia, Nariño y de la ciudad de Cali” (Ibíd.).

Las principales actividades a la que se dedican los pobladores económicamente activos son: la agricultura, 32.44%; seguido de la construcción, 11.96%; el comercio, 9.12%; el transporte, 4.78%; la docencia, 2.99%; la ganadería, el 2.24%; la minería, el 1.94%; las actividades de restaurante y preparación de alimentos, el 2.54%; la mecánica, 1.05%; la elaboración de artesanías, el 0.9%; y en aserradores y otras actividades, el 0.3%. El 15.54% de la población económicamente activa, se encuentra en situación de desempleo; de los cuales el 8.6% corresponde a hombres y el 6.83% a mujeres²⁸.

La Institución Educativa Villa Carmelo, actualmente atiende 376 estudiantes²⁹, organizados en dos sedes, la Sede Principal se encuentra en la vereda la fonda a 12 kilómetros de Siloé y la Sede Nuestra Señora del Carmen en la cabecera del corregimiento; el 33% de población que atiende la Institución Educativa, reside en la zona urbana de Cali; principalmente, en la parte alta de la comuna 20. El 1.3% de los estudiantes ha sido víctima del conflicto armado, el 96% de la población se considera mestiza, la población considerada afrodescendiente representa el 2% y al pueblo nasa el 0.5%.³⁰

²⁸ Alcaldía de Santiago de Cali y Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) (2005). Mapa social del corregimiento de Villacarmelo. Pp. 97- 98.

²⁹ Fuente: Anexo 6 (1 de Marzo de 2014).

³⁰ Ibíd.

La población estudiantil se encuentra distribuida por estrato socioeconómico de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Distribución por estrato socioeconómico de la población estudiantil en la Institución Educativa Villa Carmelo

ESTRATO SOCIOECONOMICO	NUMERO ESTUDIANTES
0	17
1	295
2	49
3	11
4	4

Fuente: Secretaría de Educación Municipal - SIMAT (2014)

Gráfica N° 7: Distribución por estrato socioeconómico de la población estudiantil en la Institución Educativa Villa Carmelo



Adaptado del SIMAT (2014) de la Secretaría de Educación Municipal

Lo anterior indica que la mayor población de estudiantes habita en estrato socioeconómico 1, con el 79%; le sigue el estrato 2, con un 13%³¹.

³¹ Información tomada de Anexo 6 del SIMAT (1 de Marzo de 2014).

Según lo anterior, al comparar las características, realidades y problemáticas, de la población vinculada a las Instituciones Educativas Ciudadela Nuevo Latir y Villa Carmelo, se evidencian que, si bien la zona rural y urbana difieren un poco en cuanto la densidad poblacional y el tipo de relaciones que se tejen por la influencia misma del entorno, coinciden en la pobreza, el hambre, la desigualdad social, la ausencia del Estado frente a la garantía de derechos básicos, tales como: la salud, educación, cultura y recreación, problemáticas que se extienden por toda la geografía del Municipio de Santiago de Cali.

Entre las múltiples similitudes que se evidencian, se destaca el nivel socioeconómico que se concentra en el estrato 1. Evidenciando así la carencia de necesidades básicas satisfechas, dadas por los bajos ingresos al interior de los hogares, como consecuencia de las pocas oportunidades de empleo digno que garantice estabilidad laboral, remuneración justa y seguridad social (ARL³², EPS³³, Pensión, Caja Compensación Familiar)

Lo anterior indica que, efectivamente, el Estado debe direccionar programas, proyectos y políticas encaminados a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, tanto el gobierno nacional como local, deben garantizar derechos fundamentales, como la vida, la salud y la educación³⁴.

Del mismo modo, las Instituciones Educativas Oficiales de la zona rural y urbana se asemejan en la vinculación de estudiantes víctimas del conflicto armado, quienes se encuentran en condición de desplazamiento forzado. Elemento fundamental para el direccionamiento de políticas que garanticen y restituyan los derechos vulnerados de esta población en su totalidad.

³² Aseguradora de riesgos laborales.

³³ Entidad promotora de salud

³⁴ Entiéndase la garantía de este derecho, como el acceso al sistema educativo y la generación de las condiciones necesarias para un óptimo aprendizaje de calidad y para la permanencia escolar.

En esta línea de ideas, la Corte Constitucional, debido a la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población víctima del conflicto interno, ha otorgado especial protección constitucional, mediante Sentencia T - 239 de 2013 y establece lo siguiente:

La especial protección constitucional que la jurisprudencia de la Corte ha otorgado a la población desplazada no es más que la materialización de las diferentes garantías constitucionales que tienen como fin la protección de la persona humana, que se armoniza con el deber que recae en todas las autoridades del Estado de emprender acciones afirmativas a favor de la población que se encuentra en circunstancia de debilidad manifiesta [...] La jurisprudencia ha considerado que el concepto de “desplazado” debe ser entendido desde una perspectiva amplia toda vez que por la complejidad y las particularidades concretas del conflicto armado existente en Colombia, no es posible establecer unas circunstancias fácticas únicas o parámetros cerrados o definitivos que permitan configurar una situación de desplazamiento forzado por tratarse de una situación cambiante. Por lo tanto, en aquellos eventos en los que se presente duda resulta aplicable el principio *pro homine*. De otra parte, debido a los numerosos derechos constitucionales afectados por el desplazamiento y en consideración a las especiales circunstancias de debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados, la jurisprudencia constitucional les ha reconocido, con fundamento en el artículo 13 constitucional, el derecho a recibir de manera urgente un trato preferente por parte del Estado, el cual se caracteriza por la prontitud en la atención de sus necesidades, puesto que “de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara, y en muchas situaciones, se agravara.” La jurisprudencia constitucional ha sostenido también que este deber estatal además de encontrar soporte en el artículo 13 de la Carta, tiene su fundamento último en la imposibilidad del Estado para cumplir con la obligación básica de preservar las condiciones mínimas de orden público necesarias para prevenir el desplazamiento forzado de personas y garantizar la seguridad de todos sus asociados.

En consecuencia, es deber del Estado priorizar recursos para la atención de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, debido al hambre y la desnutrición, la pobreza, la deserción escolar, el desempleo y la histórica ausencia de políticas gubernamentales que den frente a las problemáticas reales de la población. Lo que además, ha obstaculizado el desarrollo del municipio de

Santiago de Cali que se refleja en: el incremento de la violencia y la delincuencia, la poca participación política y ciudadana, la profundización de las tensiones entre la población y la clase política dirigente, y en el fortalecimiento de bandas criminales y grupos al margen de la ley.

CAPÍTULO 5: RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

“Le confieso que diariamente tengo un promedio de 10 o 12 muchachos en la jornada de la tarde, de bachillerato, que se desmayan; casi siempre son los mismos.”

Lic. Pedro Galvis³⁵

5.1. COMO VENÍA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL 2011

En este periodo, el programa se enmarcó en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 “Para vivir la vida dignamente”, desde el macroproyecto “Una Nueva Cultura Educativa”, del programa “Cali Saludable y Educadora”. La meta establecida fue incrementar la cobertura del Sistema Educativo Municipal del 86,88% al 92% a diciembre de 2011, que tuvo como indicador la Tasa de cobertura educativa municipal: Población en edad escolar (5-17 años) / Población matriculada.

Durante el 2011, se acompañó la ejecución del programa a través de la contratación de una trabajadora social, quien realizó seguimiento administrativo³⁶ al Programa y visitas a las instituciones educativas, para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y de ejecución del recurso. En el mes de julio de ese mismo año, se reestructura la planta de personal de la Secretaría y se conforma el Equipo de Permanencia Escolar, desde el cual se acompañaría el programa,

³⁵ Fuente: Entrevista al Rector de la Institución Educativa Navarro.

³⁶ Objeto del Contrato: Prestación de los servicios profesionales como trabajadora social, brindando apoyo en los procesos administrativos a la Secretaría de Educación Municipal para el adecuado desarrollo del proyecto denominado "Administración pago personal docente y administrativo Instituciones Educativas oficiales y continuidad cobertura Educativa de Santiago de Cali"

debido a que el Ministerio de Educación Nacional estableció la alimentación escolar como una estrategia de permanencia escolar.

Durante el año 2011, las instituciones educativas en las que se implementó el Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, desde transición a quinto (5º) de básica primaria fueron las siguientes:

Tabla N° 6: Instituciones Educativas donde se implementó el PAE³⁷, en transición y básica primaria

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA (I.E)	COMUNA
1	I.E José Holguín Garcés	1
2	I.E Alfonso López Pumarejo	7
3	I.E Julio Caicedo y Téllez	8
4	I.E Santa Rosa	13
5	I.E Ciudadela Nuevo Latir	13
6	I.E Humberto Jordán Mazuera	13
7	I.E Monseñor Ramón Arcila	14
8	I.E La Anunciación	14
9	I.E Gabriela Mistral	15
10	I.E Ciudad Córdoba	15
11	I.E Carlos Holguín Mallarino	15
12	I.E Ciudadela Desepaz	21
13	I.E Juana Caicedo y Cuero	19
14	I.E. Golondrinas	Rural
15	I.E Francisco José Lloreda Mera	Rural
16	I.E. Educativa la Leonera	Rural
17	I.E. Educativa Navarro	Rural
18	I.E. Pichinde	Rural
19	I.E. Felidia	Rural
20	I.E. Los Andes	Rural
21	I.E. Villa Carmelo	Rural
22	I.E. La Paz	Rural
23	I.E Montebello	Rural
24	I.E La Buitrera	Rural
25	I.E. Educativa Pance	Rural

Fuente: Observatorio Social de Educación – Secretaría de Educación Municipal

La ejecución presupuestal se realizó de la siguiente manera:

³⁷ Programa de Alimentación Escolar

Tabla N° 7: Ejecución presupuestal, 2011

AÑO 2011			
ZONA	INVERSIÓN	BENEFICIADOS	I. EDUCATIVAS BENEFICIADAS
URBANA	\$2.231.104.512	16.656	14
RURAL	\$439.630.464	3.282	12
TOTAL	\$2.670.734.976	19.938	26

Fuente: Observatorio Social de Educación – Secretaría de Educación Municipal

Al finalizar el año 2011, se proyecta la ejecución de los programas con base en la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2012, es decir, de la totalidad de los recursos con los que cuenta el municipio, que reposan en el denominado tesoro público integrado por los recursos provenientes de:

- Ingresos Tributarios: Impuestos que paga Industria y el Comercio, juegos de suerte y azar, espectáculos realizados en la ciudad, Sobretasa al consumo de la gasolina, estampillas, predial, vehículos, otros.
- Ingresos No Tributarios: Multas por infracciones de tránsito y los intereses acumulados de los diversos pagos que deben hacer los (as) ciudadanos (as).
- Ingresos de Capital: Según el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos de capital son los del balance del tesoro, los de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos de operaciones financieras, el mayor valor en pesos originado por las diferencias de cambio en los desembolsos en moneda extranjera o por la colocación de títulos, las donaciones y el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales del orden municipal y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. También, son recursos de capital la venta de activos que realiza el municipio, tales como terrenos, construcciones, maquinaria, etc.

- Transferencia del Sistema General de Participaciones – SGP: Recurso que transfiere la Nación a los departamentos y municipios certificados, para la atención de los servicios de salud y educación.

De manera que la Secretaría de Educación Municipal (SEM), en el 2011, proyecta la inversión del Programa de Alimentación Escolar, con base en el recurso del tesoro público para el 2012 y señala que es necesario gestionar mayores recursos debido a que las instituciones educativas que venía atendiendo la Gobernación del Valle de Cauca, quedarían desatendidas a partir del siguiente año. La siguiente anotación, fue consignada en un informe:

El Municipio ha venido brindando el servicio a 19.938 estudiantes en 26 instituciones educativas oficiales y la Gobernación del Valle ha atendido a 22.949 estudiantes en otras 26 instituciones. El Municipio debe asumir, a partir de la próxima vigencia, el total de la población atendida, por lo cual se requiere de recursos adicionales. - Fuente virtual: Correo electrónico enviado al Equipo de Permanencia Escolar.

Del mismo modo, archivos de la Secretaría de Educación, del mes de diciembre de 2011, evidencian un estudio elaborado por el Equipo de Permanencia Escolar, en relación a la proyección de matrícula para el 2012. De manera tal que se lograría una cobertura universal, desde grado 0 a 11, en las IEO³⁸ con el cuidado de cruzarse con las que venía atendiendo el ICBF:

Tabla N° 8: Proyección presupuesto 2012

ZONA	PRESUPUESTO	BENEFICIADOS	# DE RACIONES
RURAL	\$ 1.875.225.600	10.852	2.217.216
URBANA	\$ 13.977.619.200	80.889	36.974.208
TOTAL	\$15.852.844.800	91.741	39.191.424

Fuente: Informe del Equipo de Permanencia Escolar, de la SEM

Posteriormente, se da el cambio de administración municipal, en Diciembre de 2011 Jorge Ivan Ospina entrega mandato y el ^{1ero} de Enero de 2012, se posesiona en nuevo alcalde, Rodrigo Guerrero; lo que tuvo, diversas implicaciones en lo

³⁸ Instituciones educativas oficiales

corrido del 2012, entre ellas, no se renovó el contrato a la trabajadora social Rosa Cecilia Contreras, además, la funcionaria del equipo de permanencia escolar, quien realiza la presente sistematización, fue reasignada a otro equipo de trabajo y la funcionaria del área de recurso humano, asume el seguimiento del programa.

5.2. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, 2012.

En este año, la política municipal que enmarca el programa es el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “CaliDA, una ciudad para todos”. Se ubica en la línea estratégica “Equidad para todos”, en el componente “Intervención Social”, Programa “Lucha contra la pobreza y el hambre”.

El año 2012 estuvo marcado por el cambio de administración pública, para lo cual, se designa al Señor Raúl Salazar como Secretario de Educación, quien administró dicha dependencia entre enero a diciembre de 2012. Los resultados de inversión para este año se aprecian en el siguiente cuadro:

Tabla N° 9: Inversión Programa Alimentación Escolar 2012

I. EDUCATIVAS BENEFICIADAS	INVERSIÓN RECURSO
17	\$1.472.656.475

Fuente: Informe Técnico Rendición de Cuentas Periodo 2012

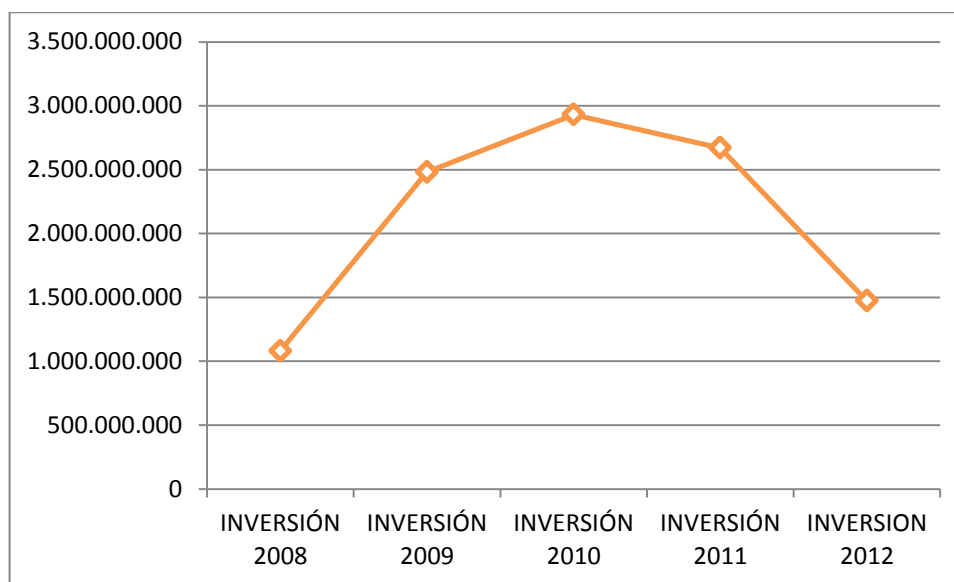
Cabe mencionar que la información anterior, refleja la inversión del municipio a través del recurso que gira la Nación del Sistema General de Participaciones. Por su parte el ICBF atendió un total de 101.247 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Cali y la Gobernación del Valle, 18.469³⁹.

³⁹ Informe Técnico Rendición de Cuentas Periodo 2012

En este mismo sentido, revela el Informe técnico de rendición de cuentas del Periodo 2012, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que el número de raciones suministradas en las Instituciones Educativas de la Zona Rural fue 716.430. Es decir que de los 2.217.216 estudiantes que para dicho periodo requerían la alimentación, según cálculos Equipo de Permanencia Escolar proyectado en el 2011, fueron 1.500.786 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural en condición de vulnerabilidad, que no recibieron la ración alimenticia.

En consecuencia, se evidencia que la inversión de recursos del 2011 al 2012, disminuye considerablemente en un 45%, lo que se puede apreciar en la siguiente gráfica, que refleja la variación entre los últimos años:

Gráfico N° 8: inversión Programa de Alimentación Escolar - SEM



Adaptado del Informe Técnico Redición de Cuentas, 2012.

Lo anterior, evidencia que entre los años 2009 y 2011 en programa de Alimentación Escolar, contó con una inversión y una cobertura significativa, especialmente en el año 2010. Sin embargo, en el 2012 se redujo, casi a la mitad, en relación con la inversión en 2010.

Así vivieron esta situación los actores del Programa, los siguientes son los testimonios de docentes y directivos docentes:

“[...] Cuando yo inicié en el 2011, había presupuesto para primaria y bachillerato, pero luego en el 2012 se recortó a primaria, ellos mandan un determinado número de estudiantes por un determinado número de tiempo” - Docente en la I.E Juana de Caicedo y Cuero.

“[...] a partir del 2012 nos vimos a gatas, frente al cumplimiento del desayuno escolar, porque en enero del 2012 no llegó el recurso, en febrero nos dieron dos semanas, en marzo nada, en abril sí y en mayo nada” Coordinador en la I.E Santa Rosa.

Por su parte, desde la Administración Central, el Subsecretario de Planeación Sectorial, de la Secretaría de Educación Municipal nombrado en el 2012, indicó:

“Este año, 2012 tiene una peculiaridad desde el punto de vista de la ejecución y de la planeación, más allá de relativa desorganización administrativa, es un año de transición entre dos gobiernos que ocurre técnicamente y administrativamente por el hecho que sea transición. Es cierto que quienes deberían encargarse, son los de la Subsecretaría de Pedagógica, pero si se mira este año, pasamos varios meses sin subsecretario o subsecretaria en propiedad, hemos tenido una que creo ejerció durante dos o tres meses y otra que está relativamente recién llegada, entonces en dichas circunstancias los procesos para seguir operando recaen de manera inercial en las estructuras, funcionarios o procesos que los venían operando” - Álvaro Pío Gómez

Tal situación de cambios y transición, incidió en la implementación del Programa de Alimentación Escolar, evidenciándose en los resultados de la inversión y el número de Instituciones Educativas Oficiales beneficiarias, que en términos comparativos con el año anterior, la inversión por parte del Municipio se redujo.

El panorama es un tanto desolador y lamentablemente, no pareciera que hay voluntad o intención de cambiar pues, según el registro del SIMAT del año 2013, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los estratos socioeconómicos 0, 1 y 2 matriculados en el Sistema Educativo Oficial, fue de 126.937 en la zona urbana y 8.352 en la zona rural: para un total de 135.289 estudiantes en condición de vulnerabilidad.

No obstante, según un informe del Subproceso Acceso y Permanencia de la Secretaria de Educación Municipal, de esta población se atendieron 110.233 estudiantes en el municipio de Santiago de Cali; en otras palabras, alrededor de 25.056 niños y niñas no recibieron un suplemento alimenticio durante todo el año.

Además, este informe agrega que “se identificaron 28 sedes oficiales con sedes en primaria sin atención, correspondiente a 9.203 cupos (...) se identificaron 60 establecimientos educativos sin atender, correspondiente a 15.384 cupos” (Ibíd). Entonces, a pesar de la reiterada afirmación por parte de los organismos del Estado acerca de la relevancia de la alimentación escolar y la manifiesta intención de lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Actualmente, existe una gran población en condición de pobreza que no logra beneficiarse del programa, esto sin contar algunos que se encuentran en estrato socioeconómico 3 o 4 que posiblemente padezcan situaciones de hambre y pobreza.

5.3. LA PROBLEMÁTICA DEL HAMBRE Y SUS EFECTOS

Debido al contexto social, político y económico del país, y dada la realidad que sobrepasa las cifras –preocupantes-, de pobreza, hambre y desnutrición, (especialmente sobre la población infantil), ciertamente el Programa de Alimentación Escolar cobra gran significado para la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres /acudientes, docentes, directivos docentes, rectores (as)) y la comunidad en general, porque son miles de niños y niñas de esta ciudad que naufragan en un mar de carencias y necesidades insatisfechas; incluso, son muchos los estudiantes que a diario se desmayan en las IEO por el hambre o la desnutrición. Así lo manifiestan tanto estudiantes, como docentes y rectores:

“[...] muchos niños se desmayaban y cuando íbamos a ver la causa, era porque muchos de ellos habían llegado sin desayunar, porque en la casa no

había comida, porque en la zona rural son familias, en su mayoría, de escasos recursos.” - Docente en la I.E. Felidia

Este programa cobra gran importancia para los distintos actores, dada la realidad y problemática social del País, y específicamente en Cali, cobra importancia, en tanto hay una necesidad que no da espera y una realidad crítica dadas las desigualdades sociales. Podemos ver en los siguientes testimonios que al referir el programa se retoma la problemática:

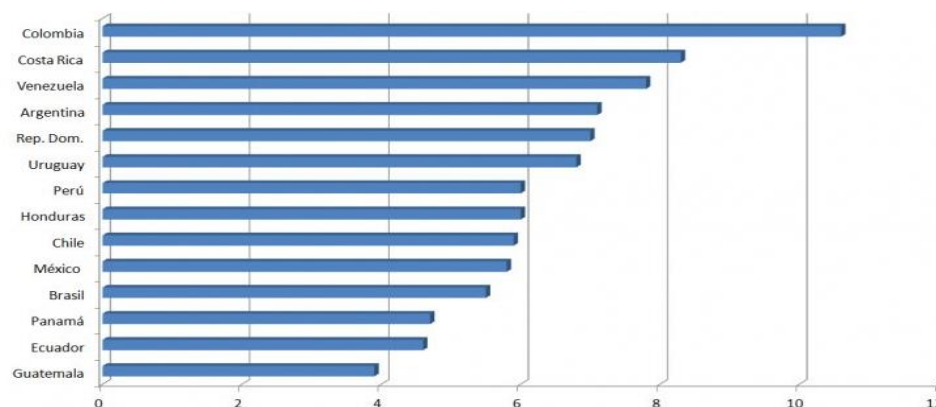
“En esta comunidad hay muchos muchachos que vienen sin desayunar, muchas veces no vienen a estudiar porque dicen que no tiene qué comer y muchacho sin comer no puede estudiar, en este sector es difícil porque la gente no tiene recursos. Las familias son de muy escasos recursos económicos, ellos trabajan es al día, cuando les resulta trabajo, cuando no, no pueden trabajar, no tienen que llevar a la casa, muchachos que perfectamente pueden llegar con una aguapanela y así pasar todo el día, y eso que la aguapanela que uno se toma es más oscurita” – Docente I.E Juana de Caicedo y Cuero

“La Institución Educativa, está ubicada en uno de los 15 corregimientos de la zona extrema del oriente de Cali, es tal vez la zona más pobre de Cali, más deprimida, está poblada por gente con todas las carencias, gente desplazada, madres cabeza de familia, hay negritudes, ... así que digamos que es población vulnerable, muy pocas personas tienen más de 40 puntos en el SISBEN, los ingresos son de menos de 200 mil pesos mensuales, en promedio la gente, la mayoría no come dos veces al día, no tiene condiciones básicas, no hay agua potable, no hay servicio de energía, no hay alcantarillado,” -Rector I.E Navarro

Por lo anterior, podría decirse que además de los esfuerzos por diseñar e implementar diversas metodologías pedagógicas, novedosas y creativas, es necesario generar condiciones óptimas para el sano aprendizaje de los estudiantes, tales como la nutrición y la alimentación, aquellas, que si bien, son responsabilidad también de la familia, en este País debería existir como Política Publica la alimentación Escolar e implementarse programas de nutrición especialmente para los niños y niñas, dadas las condiciones de pobreza, desigualdad y desempleo, pues, según el "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2013", presentado por la Comisión Económica para

América Latina y el Caribe (Cepal), Colombia terminó el año 2013 encabezando el ranking latinoamericano de desempleo, con un 10,6%. Así se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 9: Desempleo en América Latina, (Octubre de 2013, en porcentaje)



Fuente: A partir de datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

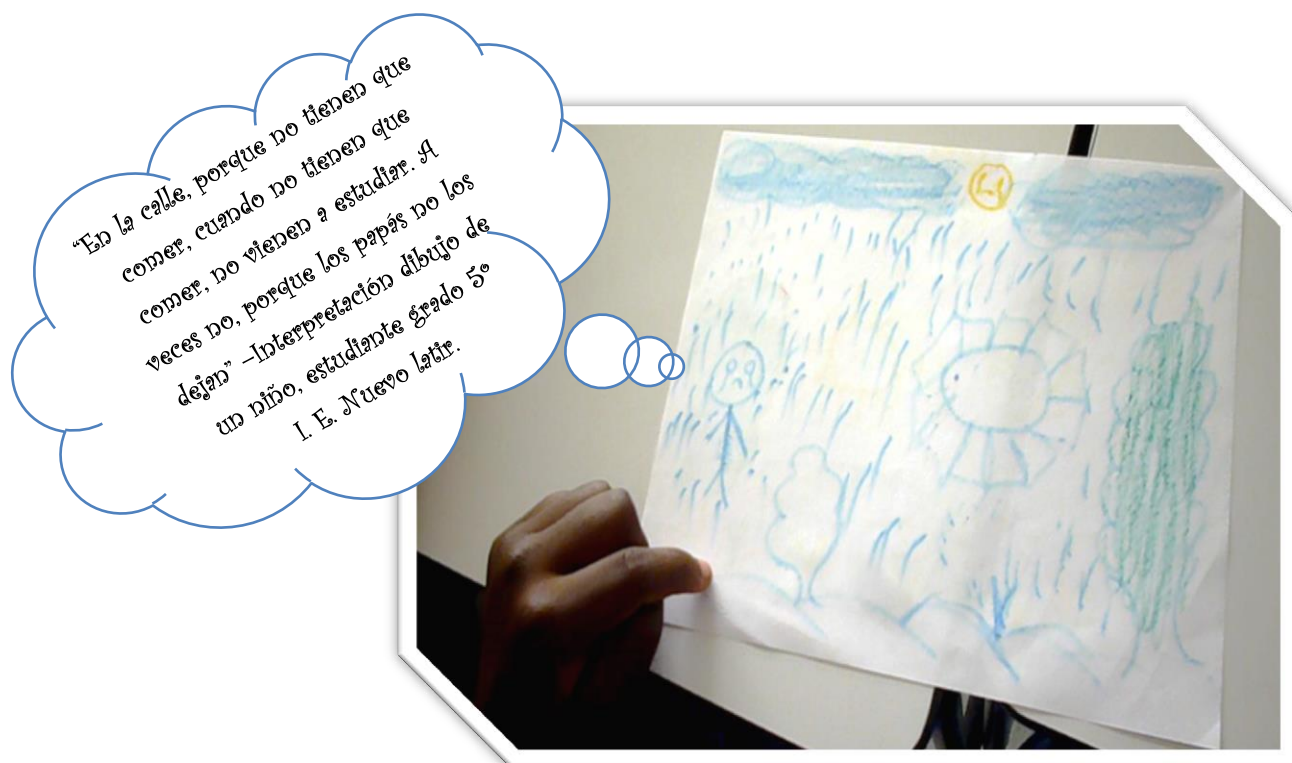
De acuerdo a lo anterior, para que el derecho humano a la educación, sea plenamente garantizado, es necesario que el Estado a través de Políticas y programas sociales, genere condiciones dignas y humanas para lograr un aprendizaje de calidad y la potenciación de habilidades y competencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Sin dichas condiciones, no hay garantía del derecho; por el contrario, la problemática social se incrementa, pues una de los efectos que genera el hambre en los estudiantes, es el ausentismo (que trae como consecuencia la pérdida del año escolar) y a la deserción escolar. Muchos estudiantes al no tener cómo alimentarse en el hogar, dejan de asistir a clases y se ven obligados por la situación o por sus padres, madres o acudientes, a salir a trabajar. Así lo manifiestan estudiantes, docentes y rectores:

“[...] estamos en una zona de la ciudad donde hay mucha depresión económica, depresión social y son niños entonces que no tiene muy buena alimentación y esto afecta inclusive la asistencia del niño a la institución, hay

niños que no los envían porque no tienen que darles de comer, entonces los dejan en casa, de hecho la asistencia en las instituciones mejoran cuando está la alimentación escolar [...] esto tiene un efecto secundario en la reducción de la población de niños trabajadores muchos de ellos desde algunos de los hogares del distrito los envían a trabajar en los semáforos en muchas cosas para tratar de que recojan dinero para llevar a la casa.” - Rector Institución Educativa Nuevo Latir

“En esos días que no hubo los desayunos, se estaba generando deserción escolar, el lunes llegaba el niño preguntando si había desayunos y como no, ya el martes no llegaban.” - Coordinador I.E. Santa Rosa

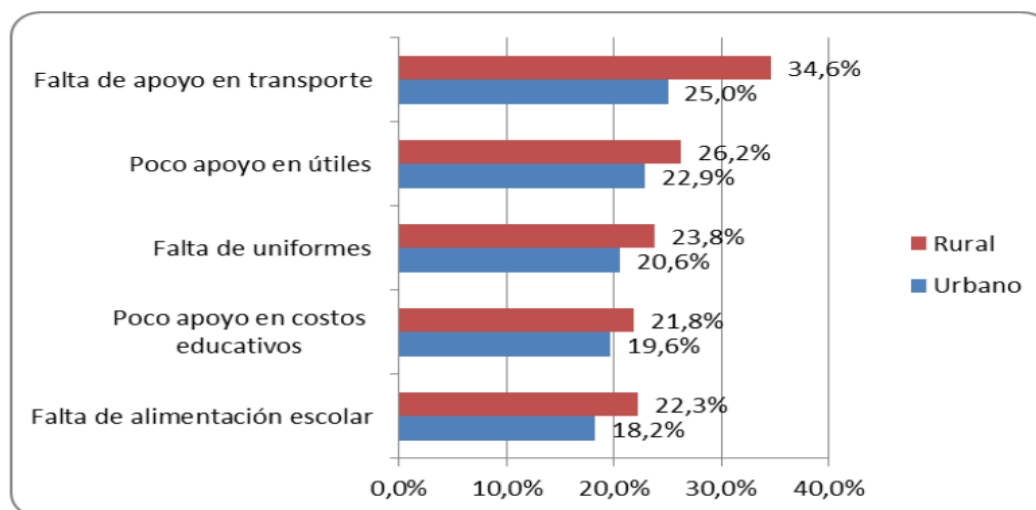


“En la calle, porque no tienen que comer, cuando no tienen que comer, no vienen a estudiar. A veces no, porque los papás no los dejan” - Interpretación dibujo de un niño, estudiante grado 5° I. E. Nuevo Latir.

Esta situación, la evidencia un informe del Ministerio de Educación Nacional, quien indica que la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) 2009-2010, aplicada las IEO del país, revela que entre los factores que motivan la deserción

está la falta de alimentación Escolar, incidiendo mayormente en la zona rural, tal como se evidencia en la siguiente gráfica ⁴⁰:

Gráfico N° 10: Factores que motivan la deserción



Fuente: Ministerio de Educación Nacional
Encuesta Nacional de Deserción Escolar

Lo anterior, afirma lo que las voces de la Comunidad Educativa manifiestan, que la ausencia del programa de Alimentación en la escuela, propicia la deserción escolar y, además, en la Ciudad de Cali, incide en la disminución de la matrícula oficial, que compite por estos tiempos con establecimientos educativos privados que tienen contratación de ampliación de Cobertura con la Secretaría de Educación, establecimientos que además, reciben un recurso para importante para la canasta alimenticia de los estudiantes.

Es decir, que el padre, la madre o el acudiente del estudiante, debe tomar la decisión entre una Institución Educativa Oficial (IEO) y un Establecimiento Educativo de carácter privado (EEP). La persona debe sopesar que en una IEO, el recurso económico asignado para alimentación escolar,– según el caso– solamente cubre población hasta 4º o 5º de básica primaria y sólo durante algunos

⁴⁰ Información tomada del Ministerio de Educación Nacional, 2011.

periodos de tiempo ya que el recurso se demora en llegar dados los trámites administrativos que se requieren. Mientras que los EEP han logrado establecer un contrato de ampliación de cobertura con el Estado y contar con un recurso fijo para brindar ración alimenticia al total de la población subsidiada.

Lo expuesto con anterioridad coincide con lo mencionado por los docentes y rectores de IEO que se encuentran ubicadas en comunas consideradas deficitarias (es decir, con poca oferta educativa o con un número de IEO que no logran cubrir la demanda educativa de la comunidad):

“Si no cumplimos los 10 meses exactos los niños a van ser matriculados en otra parte, la política debe ser desde el inicio hasta el final, porque si no le ofrecemos a los niños esa canasta de alimento escolar desde el mismo momento en que inicia el año escolar, van a matricularse a otra institución, lo que disminuye la matrícula, pues alrededor hay muchos colegios de cobertura” – Coordinador I.E Santa Rosa

Por consiguiente, es urgente la consolidación de políticas, programas y proyectos que garanticen efectivamente la permanencia escolar en el Sistema Educativo Oficial, que además contrarreste el ausentismo e incida de manera directa en la disminución del trabajo infantil; que generen las condiciones necesarias, tanto de contexto como físicas y emocionales, para garantizar de manera real y concreta, acceso al conocimiento, el aprendizaje y el desarrollo de habilidades y competencias de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) . Para así formar ciudadanos activos, críticos y propositivos, que aporten a nuestra sociedad.

Si bien el Estado colombiano durante la historia ha sancionado leyes y políticas, ha creado programas encaminados a mejorar la nutrición infantil y se ha manifestado adherido a diversos tratados y acuerdos internacionales (tales como: la erradicación de la pobreza, las Convenciones de Ginebra en 1956 y la declaratoria de ONU en 1975, a través de la cual se cataloga el derecho a la alimentación como un derecho universal e inamovible); esto ha sido insuficiente. Posiblemente, se haya logrado que disminuya la severidad del problema, pero la malnutrición continúa afectando el crecimiento y desarrollo de millones de niños y

niñas, trayendo consigo el deterioro de las capacidades cognitivas, retardo en el crecimiento, bajo peso, enfermedades y la muerte.

5.4. IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

En esta sistematización, Distintas voces se suman, para afirmar que este programa de alimentación escolar es para muchos, como diría la rectora de la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera, “una tabla de salvación”. Es fundamental dado el proceso de desarrollo y crecimiento de los niños y adolescentes, es un complemento que podría generar condiciones saludables para un óptimo aprendizaje, a través de la ingesta de alimentos nutritivos y balanceados. Este programa, para muchos actores involucrados en el Programa (niños, niñas, adolescentes, jóvenes docentes y rectores) significa “VIDA”, así lo expresan los siguientes testimonios:

“[...] es vida por que la alimentación lo que permite de alguna manera es que se sostenga la vida en los cuerpos de los niños; la salud es vida y la vida es también salud, de manera que para mí, lo más importante que uno puede obtener de ese programa de alimentación, es que los niños puedan alcanzar una vida saludable, eso es lo más importante. Al tener estas dos cosas permiten alcanzar un nivel de desarrollo equilibrado, apropiado acorde a su edad; ese desarrollo le permite adquirir y acceder a una serie de oportunidades y todo esto está enmarcado con algo que efectivamente se busca, que es la equidad, un desarrollo social con equidad, donde todos tengan las mismas oportunidades, un niño del distrito de Aguablanca no tiene las mismas oportunidades sino tiene un buen sistema de alimentación, sino lo tiene esa y otras condiciones que son necesarias para que en realidad hayan oportunidades para que el desarrollo de nuestra sociedad sea colectivo.” - Grupo Discusión estudiantes 10º y 11º I.E Villa Carmelo

“Significa Vida porque la alimentación es primordial, le da la vida a uno y salud, si no nos alimentamos no tendremos fuerzas.” - Grupo Discusión estudiantes 10º y 11º I.E Villa Carmelo

De igual manera, el programa cobra importancia, debido a que tanto la infancia como la adolescencia son periodos de especial crecimiento y desarrollo en los que

los requerimientos de energía y nutrientes se incrementan. Por ello, la UNIFEC, en los “Lineamientos Estratégicos para la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil en América Latina y el Caribe”, manifiesta que el déficit de micronutrientes, en especial hierro, zinc, yodo y vitamina A, se relaciona con un deterioro cognitivo que se traduce en un menor aprendizaje, por lo que tales desventajas, sumadas a lo largo del ciclo de vida, dan como resultado, personas adultas que no tienen condiciones de desplegar su máximo potencial intelectual, físico y por ende productivo.

De acuerdo a lo anterior, el programa podría ser una alternativa de solución frente a una necesidad existente, frente al problema del hambre y la desnutrición; situación que trae como consecuencia, entre otras, dificultades en los estudiantes para lograr un aprendizaje de calidad e impide que estén en óptimas condiciones de brindar a la sociedad el ciento por ciento de sus habilidades, pues con hambre no se aprende. Frente a esto, algunos testimonios coinciden con dicha premisa:

“[...] el que está bien alimentado le mete compromiso al estudio, cuando uno está bien alimentado y tiene compromiso con el estudio le va a ir bien.”
Estudiante Grado 10º, I.E Villa Carmelo

“[...] muchas personas por lo menos sin desayunar o así, como que no se pueden concentrar bien.” Estudiante Grado 10º I.E Ciudadela Nuevo Latir

“[...] si mejoramos las condiciones de los muchachos, mejoramos las condiciones de la educación, tendríamos niños más dispuestos a aprender.”
Coordinador I.E. Villa Carmelo

En esta sistematización, no se pretende negar que el Programa ha beneficiado una parte importante de la población estudiantil de la ciudad de Cali; todo lo contrario, se destaca que nuestros niños y niñas de 5 a 9 o 10 años han recibido una alimentación balanceada, la que por cierto parecer ser que les encanta. Por eso es que el Programa es apreciado, valorado y estimado por muchos, realmente es importante para todos y todas; lo que pasa es que genera condiciones de desigualdad y exclusión con una población que históricamente ha sido excluida e invisibilizadas.

Las condiciones señaladas deben además enfrentarlas docentes y rectores, que casi a diario presencian cómo uno de sus estudiantes se desmaya o no logran concentrarse en su actividades académicas por el fuerte dolor de cabeza; “traumático y desconsolador”, fueron las palabras que utilizó una docente para describir lo que el Programa le generaba cuando llegaba la buena noticia que habían unos refrigerios disponibles por la ausencia de algunos estudiantes; por lo que ella tenía la difícil tarea de decidir, quiénes recibirían esa ración, tal vez bajo el criterio de quiénes estuvieran padeciendo más hambre. Se trata de una decisión nada fácil y que además, un docente no debería tomar, mucho menos en un país con tantas riquezas, con tantas leyes y políticas que plantean una necesidad y hablan de erradicar la pobreza y el hambre.

CAPÍTULO 6: ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

6.1. SIGNIFICADOS QUE SE TEJEN EN TORNO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Teniendo en cuenta el planeamiento de Blumer (1981) acerca de la significación que los seres humanos le dan a los objetos, de acuerdo a la manera como se relacionan con estos y a partir de la interacción con las demás personas que están en relación con dichos objetivos; se precisa en esta sistematización, que tal objeto es el Programa De Alimentación Escolar, en torno al que giran diversos símbolos que cada persona ha construido y en torno a este, giran diversos símbolos a con base en los cuales los actores del Programa construyen sus propios significados.

En este mismo sentido, uno de los símbolos referente de gran significado para la comunidad educativa, es decir para docentes, rectores y estudiantes, es el contexto de pobreza, hambre y desnutrición que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Sector Educativo Oficial, en una Ciudad, donde “el 85 por ciento de la población, tienen altos niveles de pobreza”⁴¹.

Por su parte, de los niños y niñas de básica primaria que regularmente reciben la ración alimenticia, el Programa es significado de alegría, pues además de que manifestaron gustarles el alimento que reciben, lo expresaron a través de sus dibujos:

⁴¹ Información obtenida del archivo de audio “En Cali los pobres están pasando a la indigencia”, del medio de comunicación Caracol Radio.



"Está contento porque le van a dar el refrigerio". - Interpretación dibujo de un niño, estudiante grado 5º I. E. Nuevo Letir.

La manera como los niños se relacionan con este programa, parte de una necesidad humana, que es la alimentación, sin la cual, sentirán los efectos del hambre y no lograrán un óptimo aprendizaje. Esta relación, se hace un poco más estrecha, de acuerdo al contexto del niño o la niña, incluso de acuerdo a su historia de vida, incluso hay estudiantes que vive en condiciones de pobreza extrema, de hacinamiento, entre otros:

"[...] la madre es cabeza de familia, o la mamá abandonó los hijos, entonces el señor tiene que salir a trabajar, por eso el niño se viene con hambre [...]"
Entrevista: Docente I.E Eustaquio Palacios.

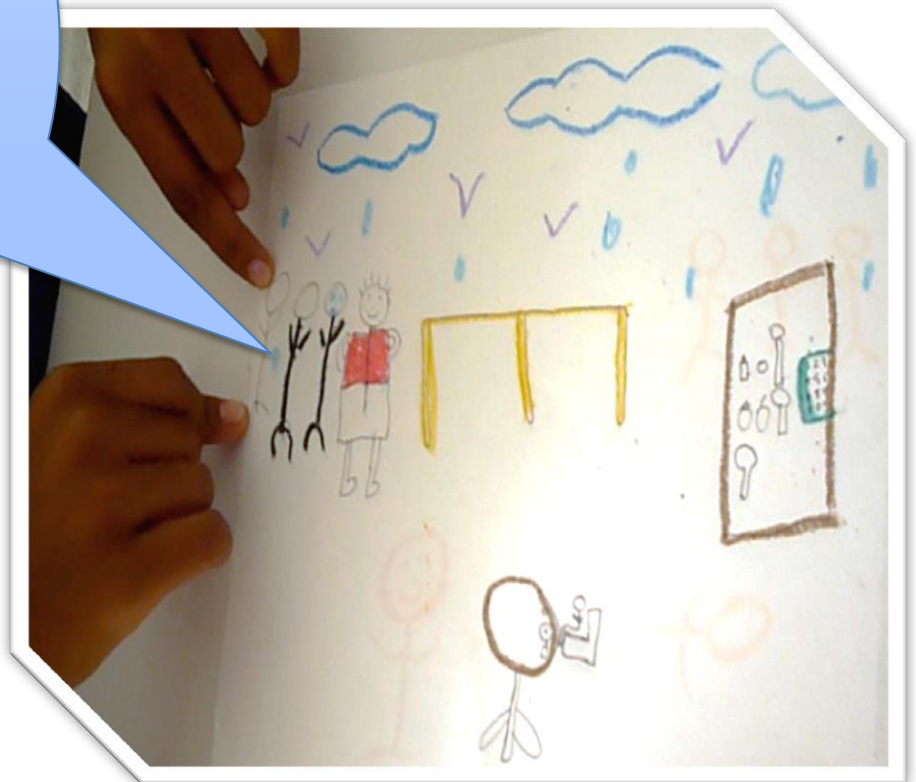
"[...] Los niños en su mayoría son de estratos socioeconómicos muy bajos, son de familias numerosas, hay varios hermanos, tenemos tres cuatro hermanitos estudiando aquí y muchas veces los niños vienen si desayunar a la institución [...]" Entrevista: Coordinador I.E Villa Carmelo.

Esta situación relatada por los actores del Programa, suscita en ellos, sentimientos de tristeza, rabia, impotencia y dolor, dada la realidad de este país y, un poco, de este Programa que se plantea como alternativa frente a un problema crítico que ya no da más espera, pero no logra dar frente a la situación de hambre en las

Instituciones Educativas Oficiales de Cali, especialmente en la población de básica secundaria.

Dichos sentimientos y emociones son percibidos e interpretados por los diferentes actores, cada cual, desde su interacción con el Programa y las personas que se relacionan con el mismo, por ejemplo los niños y niñas de básica primaria, interpretan que la ausencia del programa, propicia tales sentimientos en los estudiantes, en beneficiarios y no beneficiarios:

"[...] este está rabioso porque no le van a dar refrigerio, este está molestando a este y este le quiere pegar a este, y este está feliz porque ya está comiendo y acá en la otra hoja, aquí hay unos que están comprando y este está con rabia porque no le han dado el desayuno, este está llorando porque no hay para él desayuno [...]" Interpretación niña, estudiante I.E. Nuevo Latir



Lo anterior, a la luz de la teoría de la Interacción Simbólica, planteada por Heberth Blumer (1981) quien establece que

“[...] los humanos interactúan con símbolos para construir significados. Mediante las interacciones simbólicas adquirimos información e ideas, entendemos nuestras propias experiencias y las de los otros, compartimos sentimientos y conocemos a los demás. [...]” Blumer (1981:6)

Se puede identificar algunos símbolos con los que interactúan los estudiantes de las Instituciones Educativas Villa Carmelo y Nuevo Latir y a través de los cuales construyen su significado frente al Programa de Alimentación escolar; el siguiente gráfico, representa tales símbolos:

Gráfico N° 11: Símbolos con los que interactúan los niños y niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados del Programa de Alimentación Escolar



Adaptado por la Autora

En esta representación de símbolos, llama la atención el termino “desayuno” que aluden tanto estudiantes como docentes y directivos docentes, a la ración alimenticia que se brinda en el programa. Pues si bien el programa es claro en precisa que es una ración que solamente da el 25% de los nutrientes básicos que necesita el estudiante para su actividad diaria, suponiendo o esperando quizá, que el estudiante reciba el otro 75% en su hogar; sin embargo, la realidad aquí descrita es diferente, y como lo han mencionado docentes y rectores, dicha ración, es lo que único que reciben los niños y niñas en toda la mañana, o en el peor de los casos, en todo el día.

Es decir que de acuerdo a la construcción que elaboran las estudiantes, dadas sus necesidades y carencias, se constituye en un desayuno, de ahí la importancia de esta ración en la vida de ellos, en su salud, en el estado de ánimo, el rendimiento académico, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, rectores, de Instituciones Educativas oficiales, han manifestado que procuran dar un poco más de lo que establece la minuta o de las orientaciones dadas por las nutricionistas que acompañan el Programa:

“[...] cualquier persona se pregunta qué puedo comprar con casi \$1.000 para una ración. Sin embargo nosotros los rectores tenemos que ingeniarnos para proporcionar una ración que sea digna, que sea nutritiva [...]”. - Entrevista: Rector I.E.O Pichinde.

“[...] a veces no se cumple la minuta porque no nos parece que se deban llevar a ojos cerrados, siempre se trata que al menos una vez a semana la ración sea como una comida, aunque el programa como tal no da eso, sino una ración alimentaria, y aquí se le trata de dar un refrigerio reforzado, para que por lo menos queden con alientos de estudiar [...]” . – Entrevista: Rectora I.E.O Humberto Jordán Mazuera

Es decir que el significado que el Programa de Alimentación Escolar asigna a al alimento que se brinda (ración, no desayuno), cambia en cierta medida para los estudiantes, no solo por sus necesidades, sino también por las acciones de los

docentes y directivos docentes. Esta premisa se expresa a través del Interaccionismo Simbólico, de la siguiente manera:

“[...] Los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso [...] la utilización del significado por el agente, se produce a través de un proceso de interpretación propia, que supone autointeracción y manipulación de significados[...].” (Blumer, 1981: 1; 4)

Es decir que el significado de la ración alimenticia, se transforma de acuerdo a la percepción de los estudiantes, determinada por una necesidad, y tal vez, por la poca información que se socializa del Programa. Igualmente, juega un papel fundamental el manejo que dan los docentes y directivos docentes para dar frente al problema del hambre y la desnutrición en su Institución Educativa; lo anterior, evidencia que no es suficiente una “ración”, que es necesario ir más allá y alcanzar cambios estructurales en el Programa de Alimentación Escolar, para que no solo se brinde cobertura a los grados de básica primaria, sino al total de la población y además, se de a cada uno (a) un alimento balanceado, acorde a su edad y sus necesidades humanas.

En consecuencia, “es importante el Programa”, afirmamos todos y todas a una sola voz, cada quien con su interés, percepción y ubicado, claro está, desde su historia de vida. Por ejemplo, el planteamiento de quien padece el problema y tiene hambre, es muy diferente de quien no lo vive y quizá, tiene sus necesidades básicas satisfechas. El lenguaje y las palabras difieren mucho entre quien tiene una perspectiva amplia sobre lo que es el Estado Social de Derecho y quien concibe al Estado como un ente asistencial.

6.4. DESENTRAMANDO LOS DISCURSOS

Llama mucho la atención ver que estudiantes de los grados 10º y 11º de las Instituciones Educativas Nuevo Latir y Villa Carmelo, se refieren al Programa

como una “ayuda” que reciben del “Gobierno” por su condición socioeconómica; cuando realmente es deber del Estado garantizar a todos (as) los (as) ciudadanos (as), sus derechos fundamentales y humanos, a través de programas como el Programa de Alimentación Escolar. Así lo evidencian los siguientes testimonios:

“[...] es como de gran apoyo, gran colaboración que tiene el Estado a la gente, que apoya a jóvenes que de verdad son de bajos recursos y la verdad a veces no tienen pa’ un desayuno... nos están ayudando a los más necesitados... nos están colaborando y nosotros necesitamos de esa colaboración [...]” - Grupo de Discusión I.E. Nuevo Latir.

“Es una ayuda para los niños porque les calma el hambre [...]” - Estudiante grado 10º, de la I.E. Villa Carmelo

Estos planteamientos confrontan fuertemente, porque como seres humanos, ellos tienen unos derechos inalienables, están amparados por una Carta Constitucional y además, son actores de su propio desarrollo.

Frente a la respuesta de los estudiantes en el grupo de discusión, la autora de la presente sistematización, les planteó la siguiente reflexión:

“[...] yo vi algo que me llamo mucho la atención, y es como ustedes están percibiendo el programa, ustedes hablan y todos hablan de que es una ayuda, de que es una colaboración, entonces estamos viendo lo que recibimos del Estado como una colaboración, como “¡ay! tan buenos ellos”, cuando en realidad hay unas políticas nacionales y hay una constitución política donde dice que el Estado tiene que garantizarnos a nosotros la vida, tiene que garantizarnos la salud, la educación, y para que el Estado nos garantice la educación tiene que generarnos todo un ambiente para que nosotros podamos educarnos tranquilamente, ¿si nosotros tenemos hambre, podemos aprender? No, ¿cierto? ¿Entonces qué tiene que hacer el Estado para que nosotros aprendamos? Generar todas esas condiciones necesarias para que nosotros podamos aprender con calidad. Hay una política a nivel nacional, esas políticas son como una ley que tiene que cumplir el Estado y además de cumplirlas tiene que asignarles un recurso, es decir, tiene que asignarle mucha plata para que funciones y sea real. Y aquí en Colombia la existe, hay una política de nutrición, y esa política habla de que en las Instituciones Educativas hay que darles alimentación a los estudiantes, y dice que debe ser una cobertura universal, no dice solamente los niños de pre-escolar, o de primaria, es todos [...] no podemos ver lo que

el Estado nos da como una ayuda y una colaboración, ¿vale? Sino que es un deber del Estado, y más que una obligación es su función, para eso está, para eso existe”

Con relación a los discursos que circulan entre los estudiantes, al indagar las percepciones de los directivos de la Secretaria de Educación Municipal del periodo administrativo anterior y el actual, se identificaron algunas premisas que concuerdan con las de los estudiantes, permitiendo así profundizar en el análisis y comprensión de los discursos alrededor del Programa. Los testimonios fueron los siguientes:

“Este programa fue siempre respaldado, por el doctor Ospina. Digamos que el tema fue priorizar los recursos propios [...] lo que estuvo a nuestro alcance se hizo” – Entrevista: Mario Colorado. Secretario de Educación 2009 – 2011

“Es un programa que busca ayudar a los niños en el desarrollo, en su etapa de crecimiento, para que estén en condiciones óptimas y saludables.” – Entrevista: José Darwin Lenis, Subsecretario Desarrollo Pedagógico Secretaria de Educación Municipal 2008 – 2011.

“[...] un programa como estos, en educación, es una expresión de lo que se llama estado de bienestar, es un programa de asistencia sobre un tema fundamental que es o la malnutrición o desnutrición o el hambre, por tanto tiene un significado profundo para los beneficiarios, pues es la presencia del Estado sobre condiciones críticas [...]” – Entrevista: Álvaro Pío Gómez. Subsecretario de Planeación Secretaria de Educación Municipal. 2012

Se puede apreciar que en un extremo se encuentran los directivos, ordenadores del gasto, quienes deciden la distribución del presupuesto y conciben el Programa como una cuestión asistencial, de ayuda, de voluntades, no de garantía de derechos. Y, en el otro extremo, se encuentran los estudiantes, quienes en gran medida -porque no son todos- conciben el programa como una ayuda o colaboración, discurso seguramente influenciado por las elites políticas que obedeciendo a sus intereses personales y políticos, promueven a través de

diversos medios informativos –desinformativos-, el supuesto de un Estado asistencial que nada tiene que ver con la garantía de los derechos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo que expresa Heberth Blumer en la teoría del Interaccionismo Simbólico (Blumer, 1981), sobre la acción del ser humano, que consiste en su precepción o consideración frente a lo que percibe y de acuerdo a la línea de conducta que ha elaborada a través de la manera de interpretar su entorno y lo que recibe de este; podría decirse que en el momento en que uno de estos dos extremos transforme su percepción, muy probablemente la realidad será también transformada.

En el intermedio de este juego de percepciones e ideas, se ubican los rectores y directivos docentes, muchos con largas trayectorias en el campo de la educación, con posturas críticas que distan mucho de los planteamientos anteriores.

“ [...] es una de las formas de facilitar la inclusión y la equidad, que son dos líneas gruesas de política, no solo de esta administración a nivel municipal, sino de la política nacional, en la que se busca dar mayores oportunidades a la población que tiene mayores[...]” – Entrevista: Rector I.E. Nuevo Latir

“La alimentación es un derecho, y es un derecho fundamental, si usted no se alimenta se muere, segundo, la desnutrición no está permitiendo que haya calidad porque qué calidad puede haber cuando un niño no aprende, y no es porque no quiera, es porque no puede... no podemos permitir el hambre y sobre todo en un país que tiene de todo, en un país que puede tener a todo su pueblo en unas condiciones dignas.”- Entrevista: Rectora I.E. Humberto Jordán Mazuera

“Más allá de enfrentar o solucionar un problema, creo que es una obligación del estado cubrir el requerimiento de la alimentación de los niños y creo que está en deuda en hacerlo con los estudiantes de bachillerato [...]” - Entrevista: Rector I.E. Pichinde

En efecto, vemos diversas posturas, diversas lecturas de la realidad, que arrastran de un lado a otro el Programa de Alimentación Escolar, y determinan en cierta manera el transcurrir de este; Por tanto, mientras se asuma como un programa asistencial que pretende ayudar a la población estudiantil en condiciones de

pobreza (y que además depende de la buena fe y voluntad de quien lo gerencia), seguirá operando sin un impacto significativo en el problema del hambre y la desnutrición.

Sin embargo, cabe precisar, que la alimentación escolar, no es un regalo o una ayuda. Frente a esto, la Constitución Política de Colombia de 1991, construida por diferentes sectores de la población y liderada por estudiantes, establece que todos y todas (especialmente los niños, niñas adolescentes y jóvenes) tienen el derecho a la educación, así como a otros derechos fundamentales para la realización plena de este derecho:

“La educación es un derecho de la persona... Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo [...]” - Art.67 de la Constitución Política de la República de Colombia 1991.

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada... Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” - Art.44 de la Constitución Política de la República de Colombia 1991.

6.5. COHERENCIA ENTRE PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA Y SU EJECUCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS(AS) ACTORES

Diversos estudios y distintas voces se han levantado para evidenciar el problema del hambre y la desnutrición que padece gran parte de la población en edad escolar de la ciudad de Cali. No obstante, la situación persevera; surge entonces

la pregunta sobre qué tan efectivo ha sido el Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta la realidad de esta ciudad, catalogada como la más violenta del país dada la crisis social y política que en los últimos años se ha venido incrementado.

Tanto la realidad como la problemática se encuentran plenamente identificadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal, quien en la ficha EBI (documento que se presenta anualmente ante Planeación Municipal para la asignación del recurso), plantea como justificación del Programa, lo siguiente:

Dadas las condiciones económicas de las familias de los niños y niñas de estratos 0,1 2 y zona rural de Santiago de Cali, vinculados al sistema educativo oficial y las problemáticas nutricionales de los menores, causantes de deserción escolar y bajo rendimiento académico, se justifica la ejecución de proyectos como el presente, que permite mejorar la prestación de un servicio educativo de calidad así como las condiciones de vida de los estudiantes. Posibilita garantizar la continuidad de la cobertura educativa, la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y el logro del mejoramiento del rendimiento académico. - Fuente: Archivo Secretaría de Educación Municipal, 2010

Si tal es la apuesta, entonces ¿por qué no se logra calmar el hambre de muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestras Instituciones Educativas Oficiales y mejorar sus niveles nutricionales? ¿Qué pasa con la obligación ética, legal y política que tienen el Estado y la sociedad de que ningún niño o niña padezca hambre?

En esta línea de ideas, es posible afirmar que el Programa de Alimentación Escolar, implementado por la Secretaría de Educación Municipal, aún no logra mitigar el problema del hambre y la desnutrición en los estudiantes vinculados al Sector Educativo Oficial; pese a reconocerse la importancia de este Programa y la fuerte incidencia en la calidad del aprendizaje, la permanencia escolar, la nutrición, entre otros.

Este panorama de desigualdades sociales, vulneración de derechos, ausencia del Estado, entre otros, en medio acuerdos y tratados internacionales, CONPES, Leyes y Políticas, que en la realidad, no han sido efectivas, tales como el primer objetivo del milenio frente al cual, Colombia se compromete a “erradicar la Pobreza extrema y el hambre” al 2015; la Ley 1098 de 2006, denominada “Código de la Infancia y la Adolescencia” en su artículo 41, establece que es obligación del Estado “prevenir y erradicar la desnutrición” en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; La Política Nacional de Seguridad Alimentaria del País, CONPES 113 de 2008, que establece “Lograr en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable, según lo defina el Sisbén, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar en 2015” (Conpes 113 del 2008).

Por su parte, en Cali no ha habido acuerdo internacional o ley que lleve a erradicar el hambre en los NNAJ. Incluso, en las políticas del actual gobierno de turno, no se contempla la relevancia de este asunto. Con respecto a ello, el testimonio de un directivo de la Secretaria de Educación Municipal fue:

“Hay varias cosas que adoptará la Administración Municipal para el nuevo plan de desarrollo, quiere hacer énfasis en 5 temas que digamos no son tradicionales muchos de ellos y este programa no está dentro de esos 5 que más énfasis tienen,... pero los temas de alimentación escolar definitivamente no son, no sé si el gobierno anterior lo tenía como una bandera, pero al final, uno ve en términos presupuestales que al contrario pierde presupuesto. De este gobierno no es uno de los 5 más importantes, pero igual tiene inversión; tenemos cuarenta y pico de proyectos en la Secretaría de Educación y a todos esos proyectos se les pretende dar continuidad, en general el criterio es por lo menos asignarles lo que se les venía asignando; no hay un lineamiento especial ni específico que haga sobresalir al programa.” - Subsecretario Planeación Sectorial Secretaria de Educación Municipal, 2012

En referencia a la coherencia de los principios rectores de este programa, su implementación no debe seguir siendo determinada por voluntades; todo lo contrario, debe ser una realidad que esté reglamentada y regulada por el Estado Social de Derecho, calmar el hambre de nuestros NNAJ no puede seguir estando

en las manos de unos pocos cuando existe una Política Nacional de Seguridad Alimentaria en Colombia desde el 2008. Cabe recordar que esta política establece la cobertura universal de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales; motivo por el que debe darse cumplimiento. No podemos seguir en el engaño de vivir en un país donde las políticas son un papel y las leyes sólo benefician a unos pocos.

Los testimonios de los actores involucrados en el Programa afirman que no hay coherencia entre los principios rectores del Programa y su ejecución:

"El programa no logra solucionar el problema del hambre y la desnutrición, ya que no alcanza a cubrir toda la población que realmente lo necesita [...] el problema es que es una ración alimenticia, no un desayuno, y muchos niños y niñas salen de sus casas sin comer nada y ni siquiera llvan algún alimento." - Jose Darwin Lennis. Subsecretario de Desarrollo Pedagógico de la Secretaría de Educación Municipal 2008 – 2012

"Lo podría definir como deficiente. Cuando puede uno decir que es bueno o excelente?, cuando hay cobertura total, digo deficiente porque no hay cobertura total, en una época tuvimos cobertura total hace como dos años [...] ahora no contamos con cobertura total, y cuando hablo de cobertura total, es que sea la totalidad de la I.E. Eustaquio Palacios, no solamente a ciertos grupos o ciertas sedes o ciertas jornadas." – Docente, I.E.O. Eustaquio Palacios.

"No cumple todas las expectativas de los niños porque a veces las raciones, para los niños de transición si es apenas, para los niños más grandes no son suficientes, y ellos dicen que quieren repetir, pero como las raciones vienen contabilizadas no se puede. También hay niños de bachillerato que uno sabe no son bien alimentados por la situación de la familia y entonces se paran en las afueras del restaurante y quisiera que a ellos les dieran pero uno no puede porque no alcanza. Nosotros para bachillerato y primaria en un tiempo tuvimos el servicio, pero ahora se ha reducido solo a primaria." – Docente, I.E. Felidia

Voces de estudiantes, docentes, directivos docentes y comunidad en general, se levantan para afirmar que existe un problema estructural, de hambre y desnutrición, que está impidiendo el sano desarrollo de los NNAJ y que además, atenta contra derechos fundamentales como la educación, la salud y la vida, por lo que es deber del Estado intervenir inmediatamente en una situación que no da

espera, no para seguir paliando las necesidades, sino para generar cambios estructurales, que puedan convertirse en detonantes frente a la deserción escolar, la desescolarización de los niños, niñas y adolescentes, la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución infantil y la violencia crónica en nuestra sociedad.

En relación al anterior supuesto, algunos actores han coincidido, argumentando desde su cotidianidad y realidad, lo siguiente:

"[...] el niño no tiene donde comer, ni en la casa, por eso el niño se viene con hambre y no podemos solucionarle [...] tendríamos más problemas con los jóvenes, porque con hambre no se aprende, habría un bajo rendimiento académico, traería problemas de convivencia, porque un niño que tiene hambre va a estar con mal genio, entonces alguien le va a hablar y puede generar violencia sin quererlo y eso es una de las causas, también podemos hablar de delincuencia, porque el niño que tiene hambre y tiene la necesidad de comer, entonces le quita al compañero para poder tratar de sobrevivir, que es lo mismo que vemos en la calle, entonces lo de la calle se estaría trasladando a la institución. Eso es una bomba que en cualquier momento puede explotar. "- Docente I.E Eustaquio Placidos

En consecuencia, es manifiesto que por omisión hay vulneración de unos derechos fundamentales de NNAJ por parte del Estado, quien está en la obligación de generar las acciones pertinentes para garantizar la plenitud de estos derechos.

Como se mencionó con anterioridad, si bien existe un Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Cali que plantea una apuesta interesante y que ciertamente podría transformar una realidad, no lo está logrando porque no se está destinando el recurso requerido para brindar cobertura total en las 91 Instituciones Educativas Oficiales y sus 346 sedes: con un desayuno (jornada de la mañana), un almuerzo (jornada mañana y tarde) y una ración alimenticia balanceada (jornada de la tarde).

Lamentablemente, la cobertura del Programa en las Instituciones Educativas Oficiales no se define con base en las necesidades reales de la población, ni en el

número de NNAJ, que por las condiciones económicas de la familia no gozan de una alimentación balanceada y pertinente para su proceso de desarrollo y crecimiento.

En la práctica, la cobertura del Programa se define con base en el recurso que la Nación, destina a la Ciudad y el recurso que la Administración y el Consejo Municipal definen. En otras palabras, se basa en una formula errada, en la que el recurso económico determina el número de estudiantes a beneficiarse del Programa; cuando coherentemente, debería el número de estudiantes que necesitan ser beneficiados, determinar el recurso económico para el programa, y así garantizar el pleno derecho a la educación, a la salud y la vida digna de los NNAJ vinculados al Sistema Educativo Oficial.

CAPÍTULO 7: POTENCIACIÓN DE LA EXPERIENCIA

“Si se entiende que la nutrición infantil es una responsabilidad del Estado, que confluyen recursos de la nación, del departamento, municipio como tal, no solamente del Sistema General De Participaciones en educación, sino también en salud, recursos propios. Si el Ministerio de Educación permite que excedentes del recurso del balance, se invierta en un propósito tan importante y fuera consciente de lo importante que es la nutrición infantil, de pronto con buenos recursos y buena sinergia interinstitucional e interdisciplinar el programa marcharía muy bien”

Lic. Mario Hernán Colorado⁴²

7.1. LA ALIMENTACION ESCOLAR, UNA ESTRATEGIA QUE TRANSFORMA

El Programa de Alimentación Escolar se constituye en una herramienta eficaz, dado que provee un complemento alimentario de alto valor energético a nuestros NNAJ, de igual manera, alivia el hambre a corto plazo, que se refleja en distracción, disminución en la capacidad de atención y en la capacidad para realizar esfuerzos físicos, entre otros. lo que realmente no viabiliza el desarrollo del país.

En esta línea de ideas, el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamental y Municipal, manifiestan en distintos escenarios la importancia del Programa de Alimentación Escolar para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y para el sano aprendizaje. Inclusive, el Ministerio indica que se ha comprobado que la alimentación escolar es “uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la

⁴² Fuente: Entrevista Secretario de Educación Municipal 2009-2011.

capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje” (Ministerio de Educación, 2014).

En este mismo sentido, vemos documentos, Conpes, políticas, leyes, decretos y convenciones que plantean una necesidad y un deber ser, que en la cotidianidad de la escuela, distan mucho de ellos:

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11). 1966

Lograr que en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable, según lo defina el Sisbén, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar en 2015 CONPES 113 de 2008 - Departamento Nacional de Planeación.

Problema: La tasa de deserción y el bajo rendimiento escolar directamente relacionados con los bajos niveles de nutrición de los niños y niñas vinculados al sistema educativo municipal. - Fuente: Ficha EBI 2010. Archivo Secretaria de Educación Municipal, 2010.

Por tanto, la alimentación escolar no debe ser cuestión de voluntades y mucho menos depender de la gestión de un funcionario (a), más bien, debe ser una garantía a unos derechos fundamentales y constitucionales, para mitigar el hambre y sus efectos, tales como la deserción escolar y la delincuencia, entre otros, que inciden negativamente en el desarrollo de nuestra sociedad.

Es decir que el ciclo de pobreza, miseria, hambre y desigualdad social, seguirá vigente hasta que se le brinden las condiciones necesarias al total de la población Colombiana, especialmente, durante su etapa de desarrollo como la niñez, la adolescencia y la juventud; para no aportar a las condiciones de desigualdad y exclusión que históricamente ha padecido un sector de la población del país., tal como lo evidencia el Informe Mundial del Desarrollo Humano (2005) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual, indica que Colombia es el

undécimo país con mayor desigualdad del mundo. En la misma línea, datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (2007) señalan que el hambre en Colombia ha ascendido, con un ritmo de crecimiento que ya supera la velocidad con que se incrementa esta calamidad en el promedio del mundo en desarrollo y en África Subsahariana.

Por lo anterior, podría decirse que en Colombia no hay garantía de derechos. Al parecer los intereses de unos pocos determinan el bienestar de los NNAJ y lamentablemente, el Programa de Alimentación Escolar ha estado determinado por la voluntad política de los gobernantes. Las estadísticas de inversión evidenciadas en la presente sistematización, reflejan que durante el 2008 se logró una cobertura universal del Programa y una inversión de un recurso significativo; lo que quiere decir que **SÍ** es posible brindar el alimento a todos(as) los NNAJ vinculados al Sistema Educativo Oficial de Cali –incluso, en dicho periodo, se pudo brindar almuerzo al total de la población estudiantil.

7.2. ELEMENTOS QUE FORTALECEN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS (AS) ACTORES

Para constituir a través del Programa de Alimentación Escolar, una alternativa eficaz de solución frente al problema del hambre y la desnutrición que padecen niños, niñas, adolescente y jóvenes de las Instituciones Educativas Oficiales, se identificaron diversas acciones desde la comunidad educativa. Testimonios de docentes y directivos docentes coinciden en manifestar que han enviado cartas y derechos de petición a la Secretaría de Educación para que se amplíe la cobertura y se mejoren algunos aspectos del programa, relacionados con la contratación de la persona que elabora los alimentos (manipuladora), compra de menaje (instrumentos de cocina, platos, etc), mejoramiento de las estructuras físicas de los restaurantes y cocinas, entre otros.

“Hay una carta que está siendo entregada por parte de la Asociación de Rectores solicitando que la Secretaria de Educación Municipal haga la contratación de las manipuladoras, para se les pueda pagar desde allá la seguridad social. Desde la institución se han hecho peticiones a la Secretaria de Educación Municipal para que los recursos lleguen a tiempo, que lleguen durante todo el año, porque durante el año se hacen unas tres adiciones, entonces hay que suspender por un tiempo.” - Coordinador I.E Villa Carmelo

“Se mandan cartas, solicitudes, se les dice, se caracteriza la población se les muestra la necesidad, pero no hemos contado con respuestas concretas frente a eso, siempre han sido parciales.” - Docente I.E Eustaquio Palacios

“[...] se han mandado oficios a la Secretaria de Educación, se han realizado acciones individuales en las que el padre llama a la radio, se han hecho reuniones con padres de familia en las que la gente reclama el programa.”- Rector, I. E. Julio Caicedo y Téllez

Docentes y rectores han manifestado problemáticas e inconformidades frente al Programa, en reuniones para tratar temas sobre la calidad de la educación en las Instituciones Educativas Oficiales, con directivos de la Secretaría de Educación y la Alcaldía Municipal.

“En varias reuniones con el Doctor Raúl (Secretario de Educación enero - diciembre de 2012), se han manifestado estas problemáticas [...]” – Rector, I. E. Pichinde

Otro aspecto a tener en cuenta es que desde el sindicato de docentes se han realizado gestiones para poner sobre la mesa el tema de la alimentación escolar, la calidad y cobertura total del Programa.

“A raíz de la solicitud que se hizo a través del sindicato, el Secretario Edgar José Polanco, vino a ver las necesidades de la Institución, pero después de eso no ha pasado nada, se solucionó el tema de la vigilancia, pero frente a las demás necesidades que se plantearon no ha habido solución.” Coordinador, Institución Educativa Santa Rosa

Frente a las pocas respuestas y soluciones concretas, padres, madres y acudientes, se han organizado ampliar la cobertura del Programa en la Institución. Las siguientes acciones dan cuenta de ello:

“El estamento de padres de familia, plantearon hacer actividades, incluso la última vez que tuvimos el servicio, se pagaba la manipuladora con fondos de ASOFAMILIA, en esa parte ellos han estado colaborando y pendientes... una madre de familia del Grupo de Gestores de aquí de la institución, presentó un proyecto con el cual nos ganamos un premio, el premio por una Cali mejor, eso fue el año lectivo 2011, finalizando. Se mostraron evidencias de los proyectos productivos que se tenían en la institución y las dificultades con el restaurante escolar, entonces de allí se invirtieron para mejorar las instalaciones locativas del restaurante escolar.” – Coordinador, I.E. Villa Carmelo.

Tales acciones no han logrado trascender, seguramente porque se han realizado de manera aislada y sectorizada. Por un lado, están las acciones de docentes y directivos docentes (a través de cartas o derechos de peticiones que han quedado sin respuestas o soluciones efectivas) y por el otro lado, están las acciones de los padres, madres y acudientes por solucionar -en cierta medida- una necesidad de manera inmediata; En cuanto al sector estudiantil, no se evidenciaron acciones durante el periodo delimitado para la sistematización o antes.

Cabe mencionar, que en el 2013 se identificó una acción colectiva por parte de algunos estudiantes de una Institución Educativa, quienes realizaron una ocupación pacífica de la Institución argumentando la no existencia de condiciones propicias para el aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas (que en ocasiones iban desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm) debido a las dificultades que enfrentaban por a la falta de alimentación escolar para el total de la población⁴³.

Dicha acción, logró poner sobre la mesa la discusión sobre la importancia del Programa en un contexto de pobreza, hambre y desigualdad social, y hacer que la Secretaria de Educación Municipal asignara más recurso para dar cubrimiento al total de la población durante el presente año lectivo.

Este suceso es importante porque confirma que a través de la organización, en este caso del sector estudiantil, y medidas de hecho sin el uso de la violencia, es

⁴³ Recordar que solo se brindaba cobertura hasta los grados 7º y había gran número de estudiantes provenientes de la zona alta de la comuna 20 e incluso de zona rural.

posible alcanzar la garantía de los derechos. Ojalá en una república democrática como Colombia, los mecanismos de participación ciudadana fueran efectivos a la hora de hacer valer los derechos, pero hemos visto que durante mucho tiempo la comunidad educativa ha venido haciendo uso del derecho de petición, sin embargo no se han logrado soluciones concretas.

Lo que sí es indiscutible es que cuando hay unidad y se realizan acciones colectivas, es posible la protección, la garantía, el restablecimiento y reparación de los derechos vulnerados. Con base en esta reflexión, los actores de la comunidad educativa manifiestan como posibles acciones frente al Programa de Alimentación Escolar, lo siguiente:

“Reuniría a toda la comunidad y les explicaría los derechos que poseen e iría hasta la alcaldía, comunicaría a medios de comunicación para exigir que se respeten nuestros derechos [...] y en caso que no respondieran saldría a marchar por nuestros derechos e igualdad.” - Grupo de Discusión Estudiantes 10º y 11º, I.E. Villa Carmelo

“Yo pienso que si nos unimos todos, es decir docentes, directivos padres de familia, estudiantes podríamos exigir un derecho, porque ese es un derecho de ley, el estado debe garantizar y no lo está garantizando, entonces, así como se dio el derecho a la gratuidad, pero toco esperar y pasaron años para lograrlo... también debería darse ese proceso para que sea un derecho el restaurante escolar a la totalidad de los estudiantes” Docente, I.E. Eustaquio Palacios

Frente al tema de la asignación presupuestal para el programa, ya que la cobertura del programa se define con base en la disponibilidad presupuestal y no en la población que realmente lo necesita, algunos docentes coinciden en afirmar que una alternativa de solución es la planificación conjunta entre Secretaria de Educación y la Comunidad Educativa:

“Antes de terminar el año hay que sentarse con la Secretaria de Educación Municipal y mirar la proyección para el año siguiente, de esa manera determinar la población que se va a atender, y así destinar los recursos necesarios o conseguirlos. Podríamos pedir una reunión, ojalá con el sindicato, o sin el sindicato, para que la comunidad se entere cómo se va a

manejar durante el próximo año el programa de alimentación y además los kit escolar, el transporte Escolar y hacerlo con cada administración. Que exista no solo desayuno sino también el almuerzo [...]” - Coordinador, I.E. Santa Rosa

“El programa le tiene que dar cobertura completa hasta el bachillerato y debe tener continuidad, es decir, los recursos se deben girar durante todo el año. El monto por ración debe ser incrementado [...]” Rector, I. E. Pichinde

Una alternativa de tipo estructural que muy probablemente constituiría al Programa de Alimentación Escolar como una verdadera alternativa de solución, es una política pública municipal de alimentación escolar.

“Se requiere de una política que permita que la alimentación de los niños no sea cuestión de voluntad de un gobernante. Debe complementarse con otros programas de la escuela, para que el niño y el padre de familia aprendan también a alimentarse saludablemente. Se requiere además, acompañamiento por parte de la Secretaria de Educación, y Salud, porque el programa es complejo, ya que hay que tener en cuenta los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF para la nutrición, pues plantean unos gramajes para cada alimento. No hay seguimiento nutricional o médico, no sabemos por ejemplo decir porque el niño está más obeso o porque esta tan delgado, si eso se hiciera ya sabríamos de manera individualizada qué hacer con el niño, incluso establecer qué tipo de ración darle al niño, y si además de la ración general darle otra diferencial o complementaria, así se fortalecería el programa, tendríamos una infancia sana y segura [...]” Subsecretario de Desarrollo Pedagógico, Secretaria de Educación Municipal 2009 – 2012

“Hace falta una política pública que impida que la solución a las necesidades tenga que depender de la voluntad de una administración y sensibilidad con algunos temas, yo pienso que se debe tener una política pública que tome con seriedad el hecho de que debemos garantizarle a nuestro niños una alimentación y nutrición, lo mismo que el servicio educativo, hay otros elementos que son también válidos, pero creo que la nutrición al lado del servicio educativo, el trabajo en las aulas, esos dos elementos son fundamentales. Tenemos que hacer que el presupuesto para la educación se amplié, eso debe ser una prioridad para nosotros, debe ser una prioridad para la administración municipal y una prioridad para toda la comunidad de Cali.” - Rector, I.E Navarro

Acciones conjuntas plantean los distintos actores del Programa como alternativa de solución frente a la insuficiencia del Estado, con relación al hambre y la desnutrición que afectan gran parte de la población en edad escolar de la Ciudad de Cali. Precisamente, son esas acciones conjuntas y organizadas que posibilitarán conquistar los sueños y anhelos, como el de lograr una ciudad donde por lo menos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema educativo oficial, no padezcan hambre ni desnutrición.

Claro está que estas acciones deberán generar alternativas de solución que no dependan más de la voluntad política del gobierno de turno, ni de la gestión de algunos funcionarios o de la autogestión de la comunidad (aunque esta última es supremamente valiosa), sino que logre garantizar de manera permanente la asignación de un recurso con base en las necesidades reales de cobertura y nutrición. Es necesario direccionar y sumar los esfuerzos para garantizar a nuestros NNAJ, condiciones de vida digna óptimas para desarrollarse plenamente y forjarse como ciudadanos(as) participativos(as) que construyen, pacífica y mancomunadamente, una sociedad democrática, incluyente y justa.

Por ende, se afirma que la propuesta de construir una política pública municipal de alimentación escolar, permitirá encontrar los anhelos, aciertos y desaciertos de cada uno de los actores. Haría posible recorrer un camino de aprendizajes colectivos y generar cambios estructurales en torno al problema del hambre y la desnutrición que lamentablemente padecen nuestros NNAJ, para cambiar la dinámica histórica del Estado que se limita a mitigar los problemas en lugar de transformarlos. Sería el constituyente primario que tiene la potestad de transformar su realidad. Mientras se continúe accionando de manera aislada, la maquinaria que han establecido las élites políticas, sociales y económicas, seguirán arrastrando los intereses y el bienestar de las mayorías.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Algunos actores de la presente sistematización coincidieron en afirmar que la alimentación es una “colaboración” o una “ayuda” que brinda el Estado a quienes poseen escasos recursos económicos y que el Programa de Alimentación es una ayuda asistencial del Estado. Frente a esto, es necesario precisar que la alimentación es un Derecho inherente a todos los seres humanos, que como tal debe ser reconocido, respetado, protegido y garantizado por los Estados, ya que sin la ingesta de alimentos no es posible la vida. Este derecho se sustenta en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Del mismo modo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(PIDESC) de 1966 establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada (art. 11) y a estar protegida contra el hambre (art. 12). Igualmente establece que los Estados Partes tienen la obligación de:

[...] cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

Así las cosas, son varios los fundamentos legales de orden nacional e internacional que orientan la alimentación escolar como elemento fundamental para la garantía de un derecho. Esta premisa, es una herramienta clave, que

sustenta la demanda hacia el Estado Colombiano de una cobertura universal de alimentación en las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, siendo una alternativa de solución para mitigar el hambre y erradicar la desnutrición en los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. Es decir que el Programa no obedece a una concepción asistencial, sino a la garantía de unos derechos; y en el momento en que uno de estos dos extremos – directivos y comunidad- transformé su percepción, muy probablemente la realidad será también transformada.

En Colombia, existen políticas, acuerdos y tratados, a nivel local, nacional e Internacional, alrededor del tema de la nutrición y la alimentación escolar, que definen lineamientos para la atención de la población infantil y juvenil, que además, exponen una realidad crítica, diagnosticada a lo largo de la historia por diversas entidades; sin embargo los índices de hambre y desnutrición siguen siendo alarmantes en Colombia y específicamente en la ciudad de Cali, situación que se ha convertido en elemento potenciador de la violencia y la delincuencia en los adolescentes y jóvenes. En otras palabras, lo que se firma en el papel no es coherente con las acciones realizadas, desde los distintos entes gubernamentales, pues sí es cierto que se implementan Planes, Programas y Proyectos que en algunos casos logran mitigar el problema, pero el recurso económico que se invierte no genera las condiciones necesarias para transformar la realidad y garantizar los derechos de los NNAJ.

Las estadísticas de inversión evidenciadas en la presente sistematización, reflejan que entre el 2009 y 2010, se logró una inversión importe de recursos por parte del Municipio. Incluso entre el 2008 y 2009, gracias al trabajo intersectorial entre la Alcaldía, Gobernación e ICBF, se logró brindar cobertura universal en las Instituciones Educativas Oficiales, suministrando además, almuerzos en instituciones con mayor población en condición de vulnerabilidad. Lo que

claramente indica, que es posible brindar la alimentación a toda la población vinculada al Sistema Educativo Oficial que lo requiere.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Programa de Alimentación Escolar está determinado por la voluntad política de los gobernantes de turno; condición que propicia la vulneración por parte del Estado frente a Derechos Humanos y Fundamentales, como la Alimentación, la Educación, la Salud, la Vida digna, entre otros. Y es preciso mencionar, que la garantía de los derechos no debe depender de voluntades e interés particulares o políticos.

Los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema Educativo Oficial, de la zona urbana y rural de Cali, no reciben la ración alimenticia, pues el recurso que se invierte posibilita brindar cobertura solamente hasta los grado 5º o 6º, de manera que la población entre los 12 a 18 años padece de múltiples necesidades insatisfechas como la nutrición y la alimentación, básicas para el desarrollo humano integral y para un óptimo aprendizaje.

Dicha situación conlleva en muchos casos a la deserción escolar, agudizando la problemática social de la comunidad, pues se incrementa la probabilidad de consumo de sustancias psicoactivas en los NNAJ y un inadecuado uso del tiempo libre, se genera la prematura incorporación al mundo laboral y por ende aumenta la oferta de mano de obra no calificada.

La deserción escolar, incide en la calidad de vida y proyecto de vida del adolescente y el joven, formando un círculo vicioso que reproduce la pobreza, limitando sus posibilidades de desarrollo y de la de sociedad en general.

En el marco de la garantía de los derechos, cuando el Estado no propicia las condiciones necesarias para asegurar y proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, el camino a transitar es el de la organización y la movilización social,

para demandar al Estado acciones concretas que den solución a los problemas y problemáticas que afrontan la sociedad, ya que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” (Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia 1991).

Es aquí donde se inscribe el quehacer del trabajador y trabajadora social como agente movilizador y potenciador en los procesos sociales, donde tiene la posibilidad de proponer acciones que fortalezcan liderazgo, la organización, el trabajo colectivo, y llevar a buen puerto las luchas emprendidas.

El Trabajo Social debe estar a la vanguardia de procesos sociales que conlleven cambios estructurales, no debe estar al servicio del asistencialismo de entidades que bajo intereses políticos y de clases sociales, generan programas y proyectos que mitigan necesidades pero no generan alternativas de soluciones estructurales, e incluso promueven discursos que inciden en las percepciones de las comunidades para legitimar el asistencialismo, promover el conformismo y sosegar la fuerza de la indignación.

Para dar cuenta del resultado de un ejercicio introspectivo a la luz de la experiencia, a continuación se proponen dos segmentos de este aparte: primero, una reflexión del rol del trabajador y trabajadora social y segundo, el esbozo de una propuesta de intervención integral en pro del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población y del desarrollo de programas como el Programa de Alimentación Escolar.

8.1. UNA PROFESIÓN QUE TRASCIENDE LO ASISTENCIAL

El Trabajo Social como profesión - disciplina, más que un sueño a alcanzar, es la oportunidad de servir al otro (a) y a la sociedad, de caminar en la realización de las utopías y anhelos en medio de una realidad de injusticias e inequidades.

Esta profesión - disciplina, es la oportunidad que generosamente la vida nos brinda para aportar en la construcción de una mejor sociedad, y alcanzar transformaciones significativas, tanto a nivel personal como colectivo y estructural. Todo depende, claro está, de la apuesta política que cada trabajador o trabajadora social asuma desde su rol.

Es por ello que el rol del trabajador o la trabajadora social es fundamental en el proceso de formación humana e intelectual. Es importante ahondar, desde la academia, en la cruda realidad de este país, para ir adquiriendo posturas frente a la vida y a esta profesión que, en muchos escenarios, es asumida como puente para acallar las voces de indignación que se levantan o para mitigar problemas que la ausencia de políticas sociales reales han generado.

En consecuencia, la formación del trabajador o trabajadora social debe no solo transcurrir en las aulas y el dulce encanto del campus universitario, también trascender los muros y aprender haciendo; ya que esta es una profesión en la que su principal producto debe ser una sociedad más justa y esto solo se logra hombro a hombro con la madre o el padre cabeza de familia, la abuela, el vecino, el parche, el líder comunal, la lideresa, el comité cultural, la organización cívica de vivienda, el sindicato de docentes, el colectivo estudiantil, entre otros muchos actores sociales.

Una formación a puerta cerrada, en la que no se promueva una consciencia crítica y se incentive escudriñar la realidad en su complejidad, no posibilita la formación de profesionales con una postura política crítica y propositiva. He aquí el reto de la academia que, a la vez que forma en saber hacer, forme de igual manera en el

ser, que no sólo forme profesionales sino seres humanos capaces de transformarse y transformar su realidad. Teniendo en cuenta las condiciones de nuestra sociedad y los múltiples escenarios de acción de nuestra profesión, es inevitable recordar que hay un abanico de posibilidades en el que el trabajador o trabajadora social, desde su accionar, puede acomodarse a las exigencias y políticas de una entidad para seguir vulnerando a los vulnerados, bajo un discurso disfrazado de desarrollo y bienestar.

Por otro lado, puede suceder también que desde el rol de nuestra profesión, nos decidamos a generar cambios estructurales, motivando la organización social y comunitaria; promoviendo una conciencia crítica, el debate, la retroalimentación y la construcción conjunta de distintos actores de la sociedad; con la finalidad de alcanzar cambios significativos en los problemas y problemáticas que afrontan a nuestra sociedad.

Nuestra profesión implica un compromiso ético, moral y político, que no le haga el juego al asistencialismo de un Estado y a los intereses de una oligarquía y una elite política tradicional, que promueven la pobreza, la miseria y todo tipo de violencia.

Bajo este contexto, cobra importancia la formulación de políticas públicas que generan el abordaje de problemas y problemáticas sociales, para construir de manera colectiva alternativas de solución de tipo estructural, capaces de aportar al bienestar de la población y de mantenerse independiente de la voluntad política de los gobernantes de turno.

Ahora bien, el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas debería darse desde las bases sociales, escenario donde se inscribe el accionar del Trabajador o Trabajadora Social, quien independientemente del ámbito donde ejerza su profesión, debe tener como norte la movilización social y la generación de acciones colectivas para propiciar la interacción con entidades gubernamentales y así, construir acuerdos. Es justo ahí donde cobra importancia

la sistematización de experiencias como herramienta para evidenciar los problemas y problemáticas, para visibilizar las distintas voces históricamente silenciadas por las políticas de exclusión y marginalización del Estado.

Es necesaria la sistematización de experiencias en el quehacer del Trabajo social, para registrar y analizar los aprendizajes, aciertos y desaciertos, para controvertir discursos, ideas, pensamientos y sentimientos, para comprender el accionar político de cada actor social e institucional y para que en prospectiva, se construyan rutas encaminadas a la plena satisfacción de las necesidades humanas, para una calidad de vida digna en la que se garantizan los derechos humanos.

8.2. UNA APUESTA DE TODOS Y TODAS, UNA APUESTA DE CIUDAD

Colombia es un país que lleva más de 60 años inmerso en un conflicto político, social y armado, es un país donde la riqueza y la tierra se concentra en pocas manos, donde históricamente se ha excluido un sector amplio de la población y ha vulnerado sus derechos humanos y fundamentales.

Por ello, a lo largo de la historia, grupos, organizaciones y movimientos sociales, mediante sus acciones colectivas, han luchado por el reconocimiento, acceso, protección, garantía, restablecimiento e, incluso, reparación de sus derechos.

Con base en lo anterior, se podría decir que frente a la ausencia de garantías de derechos por parte del Estado Colombiano, el camino ha sido la organización, la movilización y las acciones colectivas. En consecuencia, dada la situación descrita a lo largo de la presente sistematización, en la que se evidenció la vulneración de derechos humanos y fundamentales (especialmente en niños, niñas adolescentes y jóvenes, quienes según la Constitución Política, sus derechos priman sobre los demás), es necesario generar acciones que nos lleven a encontrarnos,

reconocernos, informarnos, retroalimentarnos y planificar el camino que nos lleve a lograr transformar una realidad que duele e indigna.

Es necesario emprender acciones frente al flagelo del hambre y la desnutrición de la población en edad escolar, ya que es un tema que evidentemente trasciende los muros de la Escuela y genera un problema público para la ciudad, debido a la desnutrición infantil, la calidad del aprendizaje y la deserción escolar (deserción que aporta niños, niñas, adolescentes y jóvenes al trabajo infantil, a la prostitución, a la delincuencia, a la conformación de bandas criminales, entre otros). Es por ello que a pesar de los esfuerzos y anhelos por la firma de un acuerdo de Paz, mientras exista el hambre, exclusión y desigualdad social, no se alcanzará la paz en Colombia, pues vendrán otros que, dadas las condiciones, retomen las banderas de la insurgencia.

En consecuencia, como sociedad civil, comunidad educativa, familia, ciudadanos y ciudadanas, estamos llamados a pronunciarnos y hacer un alto en este camino de indolencias, para producir cambios significativos en la vida de nuestros niños, niñas adolescentes y jóvenes; debemos generar acciones colectivas que nos permitan acceder a las agendas públicas y gubernamentales, a las políticas territoriales y nacionales; y participar de manera trascendental en el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Es ineludible que nos asumamos como sujetos de derechos y actores de nuestro propio desarrollo, teniendo en cuenta este contexto de desigualdad social, pobreza y miseria, donde se ha generado un tipo de violencia social e institucionalizada por parte del Estado a través del hambre y la desnutrición de nuestros NNAJ⁴⁴, frente a los cuales, no se generan alternativas ni mecanismos para mejorar su bienestar y calidad de vida, sino que por el contrario, sistemáticamente son vulnerados y desconocidos.

⁴⁴ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Es así como a través de las reflexiones puestas sobre la mesa en la presente sistematización, entorno al hambre y la desnutrición de la población vinculada al Sistema Educativo Oficial y referente a la poca coherencia entre los principios rectores del Programa de Alimentación Escolar versus la realidad en la Escuela, se plantea la siguiente propuesta en aras de generar elementos de análisis y debate para lograr cambios estructurales en beneficio de la población en edad escolar:

1. Si bien el problema del hambre y la desnutrición en Colombia y en Cali, se encuentra sobre-diagnosticado, es necesario circular esta situación, con base en testimonios y cifras (que ciertamente son alarmantes), en medios masivos de comunicación y redes sociales, de tal manera que se logre posicionar el tema en la opinión pública e informar a la comunidad sobre la vulneración a los derechos humanos y fundamentales por parte del Estado a los NNAJ; de igual forma, evidenciar la poca voluntad política que existe frente a este tema.
2. Realizar conjuntamente con las Instituciones Educativas Oficiales, la planificación del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, con base en la población real que requiere la atención en nutrición y alimentación.
3. Los Comités Operativos Locales conformados en cada Institución Educativa, integrados por el rector (a), un docente, un representante del Consejo de Padres de Familia y un representante de los estudiantes perteneciente al Consejo de Estudiantes, en cierta medida, constituyen un escenario de organización de base social que, inclusive, propicia la participación de la comunidad educativa representada en cada uno de sus estamentos y promueve el control fiscal participativo, a través del acompañamiento y veeduría a la implementación del Programa. Sin embargo, se logra identificar una débil participación de dichos actores en el Comité. Por ello se recomienda el empoderamiento de todos los

estamentos representados en este espacio y la activación de acciones concretas, que permitan visibilizar las problemáticas generadas al interior de cada Institución Educativa y se denuncien las irregularidades con los entes de control.

4. Generar un escenario de encuentro, reflexión y retroalimentación, con los distintos estamentos de la comunidad educativa, tanto estudiantes como docentes, rectores y madres/padres/acudientes; pues, el aporte desde cada sector es importante y valioso para generar acciones colectivas que lleven a buen puerto las reivindicaciones y luchas.

Los estudiantes padecen directamente la problemática, se han venido encontrando y organizado para debatir este y otros temas fundamentales para la garantía de sus derechos. Los rectores y directivos docentes (coordinadores) tienen sus propias organizaciones, a través de las cuales confrontan y generan discusiones en aras de mejorar la calidad educativa. Los docentes a través del sindicato han recorrido un camino importante en la lucha por sus derechos y por una educación accesible y de calidad; las madres / padres o acudientes, desde la cotidianidad de las escuelas han generado procesos organizativos y de autogestión por el bienestar de los estudiantes.

No obstante, no se ha llegado el momento histórico donde en un mismo escenario, los distintos estamentos de la comunidad educativa de las 91 instituciones educativas oficiales de Cali, se encuentren para construir frente a un tema de ciudad.

5. Generar un debate público que permita configurar consensos y acuerdos institucionales y sociales, alrededor de la implementación de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los NNAJ de la ciudad de Cali. Proponiendo así, la construcción de una política pública municipal de alimentación escolar, a través de la cual se logre la asignación del

recurso que garantice el acceso de la población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad alimentaria y nutricional; y brinde de manera oportuna y permanente una alimentación balanceada, que contenga los nutrientes necesarios de acuerdo a la edad y peso de cada estudiante, para el desempeño óptimo de sus actividades académicas y el mejoramiento de los niveles nutricionales.

Además, es necesario demandar de las distintas entidades gubernamentales, desde lo local a lo nacional, la intersectorialidad que permita aunar esfuerzos y recursos en pro de la alimentación de los estudiantes y la garantía de un derecho con calidad, eficiente y eficaz.

De igual manera, para la implementación de la Política, se requiere canalizar la solidaridad individual y colectiva de diferentes actores, tanto del sector empresarial como de la academia y de las organizaciones sociales, para potenciar la gestión pública con la acción colectiva de la sociedad organizada.

“Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética - y tal vez una estética - para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal... Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños.”

- Gabriel García Márquez-

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (1996). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>
- Alcaldía de Santiago de Cali (s. f.). *Línea seguridad alimentaria y nutricional*. Recuperado de http://calisaludable.cali.gov.co/saludPublica/2010_SeguridadAlimentaria/cuarto_foro_SAN/PROYECTOS_%20PEDAGOGICOS_%20PONENCIA.pdf
- Alcaldía de Santiago de Cali (s. f.). *Perfiles por comunas*. Recuperado de http://www.cali.gov.co/observatorios/publicaciones/perfiles_por_comunas_publicaciones
- Alcaldía de Santiago de Cali y UMATÁ (2005). *Mapa Social. Corregimiento Villacarmelo*. Recuperado de http://calisaludable.cali.gov.co/saludPublica/2010_Mesa_de_Trabajo_Cuencas_a_Rio_Melendez/SecBienestarSocialyD.T/Umata/MAPA_SOCIAL_VILLACARMELO.pdf
- Asamblea General, Naciones Unidas (2000). *Declaración del Milenio*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente, República de Colombia (4 de Julio). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/indice.php>
- Bickel, Ana (2006). La sistematización participativa para descubrir los sentidos y aprender de nuestras experiencias. En *Revista La Piragua*, N° 23, Pp. 17-28. Recuperado de <http://ceaal.org/images/documentos/lapiragua23-1.pdf>
- Blumer, Herbert (1981). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Editorial Hora.
- Caracol Radio (23 de enero de 2011). *En Cali los pobres están pasando a la indigencia*. Recuperado de <http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/en-cali-los-pobres-estan-pasando-a-la-indigencia/20110123/nota/1415135.aspx>
- Chacón Barliza, Orlando Arnulfo (2005). Roberto Rueda Williamson: Su gesta en la enseñanza de la nutrición y la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En *Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia*, Vol. 53, N° 53, pp. 160-168. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v53n3/v53n3a02.pdf>

- Carvajal Burbano, Arizaldo (2010). *Teoría y Práctica de la Sistematización de experiencias*. Cali: Universidad del Valle, Escuela de trabajo Social y Desarrollo humano
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2013. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35948/S20131097_es.pdf?sequence=34
- Congreso de la República de Colombia (16 de junio). *Ley 1450 de 2011*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>
- _____ (27 de diciembre). *Ley 1176 de 2007*. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-146175_archivo_pdf.unknown
- _____ (21 de diciembre). *Ley 715 de 2001*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4452>
- Corte Constitucional de Colombia (2013). *Sentencia T-239/13: Acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-239-13.htm>
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Alcaldía Santiago de Cali (2011). *Pobreza y exclusión social en Cali: Un análisis de los hogares y la población de sectores populares y clases medias bajas a través del SIISAS 2009*. Recuperado de <http://planeacion.cali.gov.co/Publicaciones/Inclusion%20social/Pobreza%20y%20exclusion%20social%20en%20Cali.pdf>
- _____ (2010). *Cali en cifras 2010*. Recuperado de http://planeacion.cali.gov.co/Publicaciones/Cali_en_Cifras/Caliencifras2010.pdf
- _____ (2003). *Plan de desarrollo estratégico del corregimiento de Villacarmelo, 2004-2008*. Recuperado de <http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/planeacion/planterritorial/villacarmelo.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación, República de Colombia (2006). *CONPES 113: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)*. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2008/conpes_0113_2008.pdf

- _____ (2006). *CONPES 97: Distribución del Sistema General de Participaciones Vigencia 2006*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/097.pdf>
- _____ (2005). *CONPES 91: Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015*. Recuperado de http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-177828_archivo_pdf_conpes091.pdf?binary_rand=8538
- _____ (1996). *CONPES 2847: Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996 – 2005*. Recuperado de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_2847_1996.htm
- _____ (s. f.). *El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes*. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>
- Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH- (26 de junio, 2007). *El derecho a la alimentación en Colombia: Hambre, desnutrición y dependencia alimentaria*. Recuperado de <https://www.fidh.org/es/americas/colombia/El-derecho-a-la-alimentacion-en>
- Fonseca, Tatiana; Rojas, Yulieth y Vargas, Jennifer (2008). *Comprensión crítica de concepciones y enfoques de desarrollo desde Trabajo Social: Estudio documental*. Tesis de pregrado. Bogotá: Universidad de La Salle. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000347.pdf>
- Gaviria, Alejandro (2006). *Nutrición y salud infantil en Colombia: determinantes y alternativas de política*. En *Revista: Coyuntura Económica*, Vol. 16, N° 2, Pp. 33-63.
- Ghiso, Alfredo (2006). *Prácticas generadoras de saber. Reflexiones freerianas en torno a las claves de la sistematización*. En *Revista La Piragua*, N° 23, Pp. 39-49. Recuperado de <http://ceaal.org/images/documentos/lapiragua23-1.pdf>
- _____ (1998). *De la práctica singular al diálogo con lo plural aproximaciones a otros tránsitos y sentidos de la sistematización en épocas de globalización*. En: De Gonzalo Aranoa, Isabel (2010). *Sistematización de la experiencia vivida en un proceso de campesino a campesino en El Salvador*. Tesis de maestría. España: Universidad Internacional de Andalucía. Recuperado de http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/226/0084_Degonzalo.pdf?sequence=1
- Gil Cifuentes, Rosa María (1999). *La sistematización de la práctica de Trabajo Social*. Argentina: Lumen Hvumanitas.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010). *Lineamiento técnico administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE*. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/LINEAMIENTOTECNICOPAE30DEDICIEMBREDE2010.pdf>
- Jara, Oscar (2006). Sistematización de experiencias: caminos recorridos, nuevos horizontes. En *Revista La Piragua*, N° 23, Pp. 7-16. Recuperado de <http://ceaal.org/images/documentos/lapiragua23-1.pdf>
- López, Hiader Jaime (s. f.). El interaccionismo simbólico: perspectiva y método. Recuperado de <http://eav.upb.edu.co/banco/sites/default/files/files/INTERACCIONISMOSIMBOLICO.ppt>.
- Ministerio de Educación, República de Colombia (2014). *Aspectos Generales del Programa de Alimentación Escolar*. Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-327088.html>
- _____ (2011). *Guía Fondo de Servicios Educativos*. Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-243879.html>
- _____ (2011). *Dirección de Cobertura y Equidad*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-282845_archivo_pdf_11cobertura.pdf
- Mora Altamirano, Julia (2003). *La visita de profesores como modalidad formativa en un programa de Educación Médica Continua. Un estudio de caso*. Tesis de maestría. Ensenada: Universidad Autónoma de Baja California. Recuperado de <http://iide.ens.uabc.mx/blogs/mce/files/2010/12/Tesis-de-maestria-Julia-Mora-Altamirano.pdf>
- Naciones Unidas (s. f.). *Objetivos de desarrollo del milenio y más allá de 2015*. Recuperado de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>
- Noticias RCN (25 de Noviembre de 2014) 240 niños han muerto por desnutrición en Colombia en lo corrido del 2014 <http://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/2014-se-ha-notificado-240-ninos-muertos-casos-asociados-desnutricion>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2014). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i4030s.pdf>
- _____ (1992). *Declaración mundial sobre la nutrición*. Recuperado de <ftp://ftp.fao.org/es/esn/nutrition/lcn-s/licnde-s.htm>
- Payne Martin (2002). *Terapia Narrativa una introducción para profesionales*. Barcelona: Editorial Paidós.

- Presidencia de la República (21 de Septiembre). Decreto N° 2936 de 1949. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103429_archivo_pdf.pdf
- Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público (2011). *Descentralización y entidades territoriales. Procuraduría delegada para la descentralización y las entidades territoriales*. Bogotá: IEMP. Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20descentralizaci%C3%B3n.pdf>
- Quevedo, Emilio (1990). La Salud en Colombia. Análisis Sociohistórico. En *Public Health Journal on the Net*, Año 2000, Ed. 54. Recuperado de <http://www.saludcolombia.com/actual/salud54/informe.htm>
- Leal Riquelme, Rubén (2007). Aportes teórico- metodológicos de la fenomenología al desarrollo cualitativo de las ciencias sociales en Alfred Schütz. En *Revista ALPHA*, N° 25, Pp. 215-225.
- Mejía Cubillos, Javier (2012) Diccionario Bibliográfico y Genealógico de la Elite Antioqueña y Viejocaldense. Segunda Mitad del Siglo XIX y primera del XX. Colombia: Sello Editorial Red Alma Mater.
- Ritzer, George (1993). Sociología Fenomenología y etnometodología. En: *Sociología contemporánea*. México: Editorial Mcgraw-Hill.
- Ríos Peñalosa, Gilma (s.f.). Primeras damas del siglo XX. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto1996/agosto2.htm>
- Sánchez, Óscar (2012). Informe Mundial de Desarrollo Humano 2005. En *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*, 6 p. Recuperado de http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2012/07/06_colom.pdf
- Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía Santiago de Cali (29 de junio). Resolución N° 411.20.0245 de 2009. Archivo institucional
- _____ (24 de junio). *Resolución N° 4143.21.4851 de 2009*. Archivo institucional
- _____ (21 de noviembre). *Resolución N° 4143.21.8415 de 2008*. Archivo institucional.
- _____ (27 de octubre). *Resolución N° 4143.21.7516 de 2008*. Archivo institucional.
- UNICEF “Lineamientos Estratégicos para la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil en América Latina y el Caribe”. Recuperado de [http://www.unicef.org/lac/final_estrategia_nutricion\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/final_estrategia_nutricion(2).pdf)

- Vanegas Muñoz, Gildardo (1998). *Cali tras el rostro oculto de las violencias. Estudios etnográficos sobre la cotidianidad, los conflictos y las violencias en las barriadas populares*. Cali: Instituto Cisalva-Universidad del Valle.
- Vélez, Olga Lucía y Galeano, María Amelia (2000). *Investigación cualitativa. Estado del Arte, Tomo I*. Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.

ANEXOS

ANEXO A: FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS “NUEVO LATIR” Y “VILLACARMELO”



Foto 1: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 2: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 3: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 4: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 5: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 6: I.E.O Villa Carmelo – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 7: Visita Restaurante Escolar I.E Nuevo Latir



Foto 8: Visita Restaurante Escolar I.E Nuevo Latir

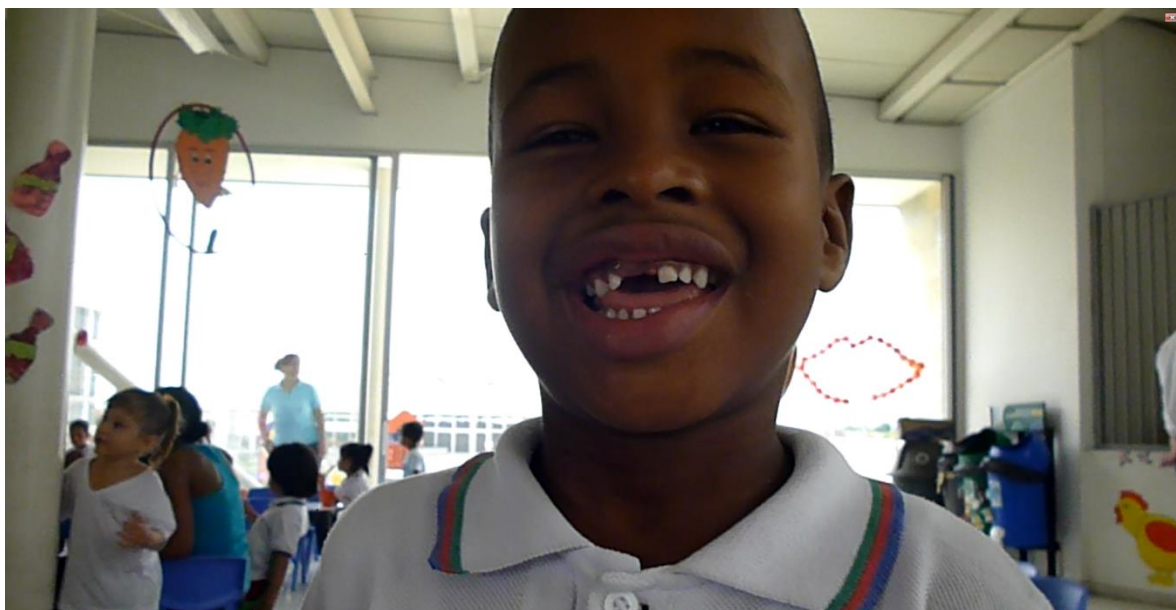


Foto 9: Visita Restaurante Escolar I.E Nuevo Latir



Foto 10: I.E.O Ciudadela Nuevo Latir – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 11: I.E.O Ciudadela Nuevo Latir – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria

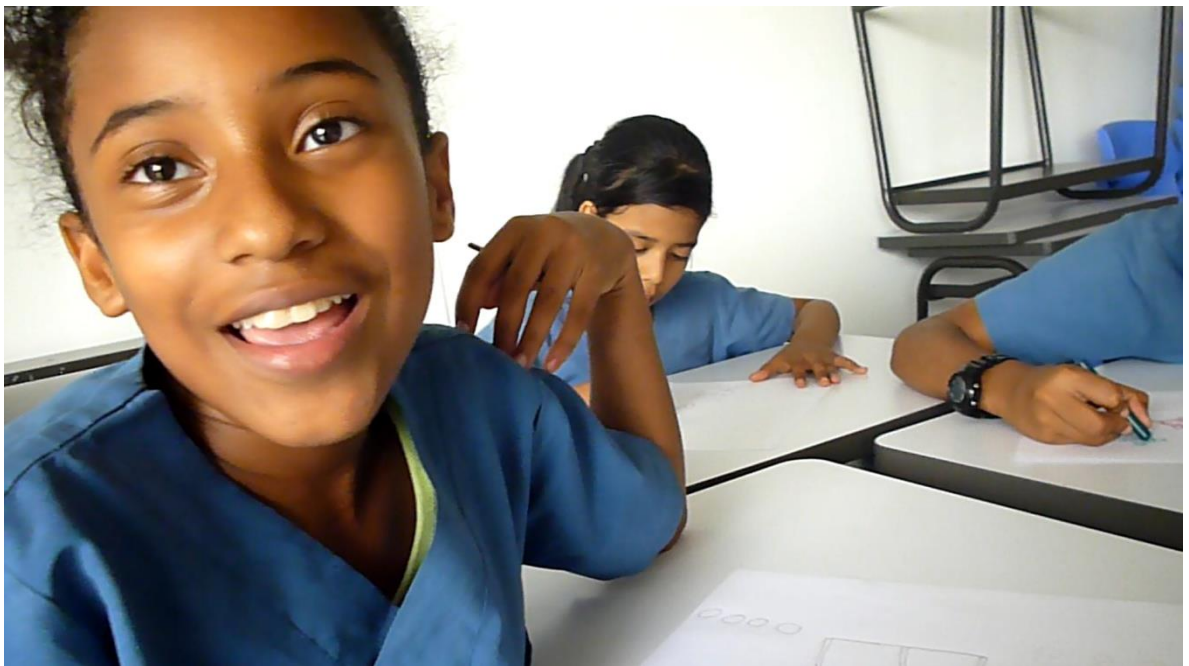


Foto 12: I.E.O Ciudadela Nuevo Latir – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 13: I.E.O Ciudadela Nuevo Latir – Actividad de Pintura Estudiantes 4 y 5 primaria



Foto 14: I.E.O Villa Carmelo – Grupo Discusión Estudiantes 10 y 11 Bachillerato

ANEXO B: GUÍA DE PREGUNTAS CON BASE EN LOS OBJETIVOS

Objetivos	Preguntas
Develar los significados (pensamientos, opiniones, lecturas) que construyen los (las) actores (as) involucrados en el Programa, en relación a la experiencia del Programa raciones alimenticias ejecutado por la alcaldía municipal.	<u>Todos los actores:</u> ¿Para usted que es el Programa? ¿Cuál es la importancia del Programa de alimentación escolar, en las Instituciones Educativas Oficiales -I.E.O-? ¿Qué situaciones de la experiencia refiere como significativas? Hipotéticamente, ¿Qué pasaría si el Programa se suspendiera en la institución? ¿Considera que el Programa debería continuidad?
Indagar sobre los discursos que construyen los distintos actores involucrados, en relación al Programa de alimentación escolar.	<u>Secretario municipal, rectores y maestros</u> ¿En qué consiste el Programa suministro de raciones? ¿Cuáles son las problemáticas sobre las que intenta incidir el Programa? ¿De qué manera considera que la institución y los niños se benefician del Programa de raciones alimenticias?
Contrastar la coherencia entre los principios rectores del Programa y su ejecución desde el punto de vista de los actores.	<u>Secretario Municipal:</u> ¿Cuándo se gestó la propuesta de este Programa e inicia la puesta en marcha el mismo? ¿Podría describir cómo se llevó a cabo este proceso? <u>Rectores, Maestros:</u> ¿Desde cuándo se viene llevando a cabo el Programa en la institución? ¿Cuál es la ruta de implementación que sigue el Programa en la institución? ¿Cómo se define la población que va a ser beneficiaria por la institución? ¿Qué grados?
Identificar elementos de tensión generados entre los distintos actores, en relación a la gestión e implementación del Programa. Identificar elementos que fortalecen el desarrollo del Programa respecto de la gestión e implementación del mismo	<u>Secretario municipal</u> ¿Qué situaciones y/o momentos considera neurálgicos en el proceso de ejecución de la propuesta del Programa? <u>Todos los actores</u> ¿Cuáles son las fortalezas del Programa?

ANEXO C: GUÍA DE PREGUNTAS DIRECTIVOS SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN ACTUAL

EJECUCION

1. ¿Cómo es el procedimiento para la financiación del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaria de Educación Municipal?
2. ¿Cuál es su percepción frente a la ejecución del programa de alimentación escolar durante el periodo 2010 – 2011?
3. ¿Cuáles son las problemáticas sobre las que intenta incidir el programa?
4. ¿Cree que la implementación del programa, durante el 2010-2012, ha sido eficaz, con relación a su filosofía?

RELEVANCIA DEL PROGRAMA

5. Cuál es la importancia del programa de alimentación escolar, en las I.E.O?
6. Cómo cree que el programa lograría un impacto significativo en dichas problemáticas?
7. Que factores han incidido -favorable y desfavorablemente- en la sostenibilidad y eficacia del programa de alimentación escolar.

GESTION

8. ¿Qué ha proyectado la administración municipal del periodo actual, para la sostenibilidad y fortalecimiento del programa?
9. Qué acciones ha realizado para que se fortalezca el programa de alimentación escolar de la secretaria de educación Municipal?
10. ¿Desde su funcionalidad, qué podría hacer para que el programa de alimentación escolar se fortalezca?

ANEXO D: GUÍA DE PREGUNTAS DIRECTIVOS SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL – ADMINISTRACION ANTERIOR

EJECUCION

1. ¿Cómo es el procedimiento para la financiación del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaria de Educación Municipal?
2. ¿Cuál es su percepción frente a la ejecución del programa de alimentación escolar durante el periodo 2010 – 2011?
3. ¿Cuáles son las problemáticas sobre las que intenta incidir el programa?
4. ¿Cree que la implementación del programa, durante el 2010-2012, ha sido eficaz, con relación a su filosofía?

RELEVANCIA DEL PROGRAMA

5. ¿Cuál es la importancia del programa de alimentación escolar, en las I.E.O?
6. ¿Cómo cree que el programa lograría un impacto significativo en dichas problemáticas?
7. ¿Que factores han incidido -favorable y desfavorablemente- en la sostenibilidad y eficacia del programa de alimentación escolar.

GESTION

8. ¿Cuáles fueron los logros de la administración Municipal con relación al programa de alimentación escolar durante el periodo 2010 – 2011?
9. ¿Que acciones concretas realizó durante el desempeño de las funciones como directivo administrativo, en aras de fortalecer el programa de alimentación escolar.

ANEXO E: GUÍA GRUPOS DISCUSION ESTUDIANTES GRADO 10 Y 11 BACHILLERATO

1. En qué consiste el Programa de Alimentación Escolar
2. Porqué es importante el Programa de Alimentación Escolar
3. Que cosas de este programa no funcionan bien y Porqué
4. Que ha hecho la comunidad para que el programa mejore
5. Que sucedería si el programa dejara de existir y ustedes qué harían?
6. Defina en una palabra lo que significa el Programa para usted. Escriba 5 definiciones.

ANEXO F: GUÍA ACTIVIDAD DE DIBUJO ESTUDIANTES GRADO 4 Y 5 PRIMARIA

- Dibujar y explicar lo que nos gusta del Programa y lo que no nos gusta.